

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 27 de abril de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
	COMPRA	VENTA	COMPRA	VENTA
Francos	22.15	22.70	25.35	—
Libras	39.00	39.95	44.70	—
Dólares	10.95	11.22	12.56	—
Liras	55.25	56.65	—	—
Francos suizos	245.40	251.55	281.75	—
Reichsmark	4.24	4.34	—	—
Belgas	187.00	191.65	213.30	—
Florines	5.81	5.95	—	—
Escudos	39.70	40.70	45.60	—
Pesos Moneda legal	2.47	2.53	2.83	—
Coronas Suecas	2.60	2.66	—	—
Coronas Noruegas	2.49	2.55	—	—
Coronas Dánesas	2.11	2.16	—	—

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

Segunda subasta de las obras de construcción del Camino vecinal de la carretera de Córdoba a Almodóvar en el kilómetro 13.437, al río Guadalquivir, num. 21-22 de la zona regable del Guadalmellato.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 28 del próximo mes de mayo, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta. El presupuesto de contrata asciende a 76.218,07 pesetas.

La fianza provisional a 2.286,54 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 30 del citado mes de mayo, a las once horas quince minutos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don....., vecino de..... provincia de....., según cédula personal núm....., con residencia en..... provincia de....., calle de..... número..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de construcción del camino vecinal de la carretera de Córdoba a Almodóvar en el kilómetro 13.437, al río Guadalquivir, número 21-22 de la zona regable del Guadalmellato, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo lisa o llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos, pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente, se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo, subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición, para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España,

na en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 23 de abril de 1940.—El Director General, B. Granda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

Segunda subasta de las obras de construcción del Sifón de Siete Arroyos, trozo 2.º del Canal del Viar (Sevilla).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 28 del próximo mes de mayo, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 709.377,56 pesetas.

La fianza provisional a 21.281,35 pesetas.

La subasta se verificara en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 30 del citado mes de mayo, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estaran de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don..... vecino de..... provincia de....., según cédula personal núm....., con residencia en..... provincia de....., calle de..... número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de construcción del Sifón de Siete Arroyos, trozo 2.º del Canal del Viar (Sevilla), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa o llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desecha-

da toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se anada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactaran en castellano y se extenderan en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta centimos.

Se presentaran en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos, pero en todos los casos se depositara una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente, se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autorizan al que firma la proposición, para tomar parte en la subasta, acreditando si este ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 23 de abril de 1940.—El Director General, B. Granda.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo

Anuncio accediendo provisionalmente a la devolución de la fianza constituida por don Celestino Echevarría, consignatario de buques en Málaga

Instruido a instancia de los señores Sucesores de Celestino Echevarría expediente de devolución de la fianza que tiene constituida para responder de su gestión de consignatario autorizado para la expedición de emigrantes en el puerto de Málaga, y en virtud de lo prevenido en las disposiciones reglamentarias vigentes.

Esta Dirección general ha acordado acceder provisionalmente a lo pedido, publicando este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que en el plazo de dos meses, a contar de su inserción, puedan reclamar contra la devolución citada quienes a ello se crean con derecho.

Madrid, 12 de abril de 1940.—El Director General, M. Pérez de Ayala.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Pedro Beneyto Hernández.

Objeto de la industria: Fabricación de lámparas eléctricas para pilas.

Producción: 1.000 lámparas diarias.

Materias primas a importar: Filamento, representando un valor de 200 pesetas mensuales, aproximadamente.

Esta industria empleará maquinaria a nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, número 407, entresuelo.

Barcelona, 16 de abril de 1940.
El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.
2.235-8-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Construcciones Roentgen Ibéricas.

Objeto de la industria: Fabricación de tubos y válvulas de Rayos X. Elementos de protección anti-X y contra la alta tensión de los referidos tubos.

Producción: Para 1.000 (mil) elementos.

Maquinaria a importar: 12 aparatos eléctricos de control (anillos, resistencias, kilovoltímetros y miliamperímetros).

Un oscilógrafo de rayos catódicos.

Un microscopio para ensayos metalográficos.

Un pémetro hasta 3.500^o C. R baut.

200 pañillas de tungsteno para altas frecuencias.

Dos juegos de tubos de cuarzo para estufa a 1.000^o C.

Amianto, refractarios, fibrocemento para 600^o C., por valor de 18.000 pesetas.

Materias primas a importar: Para 200 válvulas tipo radioterapia 200 Kv.

Para 200 tubo rayos X normales para diagnóstico.

Para 200 tubos Rayos X auto protegidos.

Para 200 válvulas normales tipo diagnóstico.

Para 200 tubos radioterapia, para 200 Kv.

Grafito puro en barra para molinos de ánodos.

Algunos productos químicos.

Ebonita.

Refractarios magnesita, por valor de 162.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de abril de 1940.
El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.
2.235-7-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Anuncio

Nacional Pirelli, S. A., desea instalar en su fábrica de Manresa la siguiente maquinaria, de procedencia extranjera:

Una fresadora especial para fresar el dibujo de la banda de rodaje y los flancos de los moldes destinados a la vulcanización de las cubiertas para automóviles (patentada), representando un valor de 66.500 pesetas, aproximadamente.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, número 407, entresuelo.

Barcelona, 17 de abril de 1940.
El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.
2.235-9-X-O

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR

Sevilla

ANUNCIO

Don Miguel Pérez Isac, con la representación del Ayuntamiento de Torreblascopedro (Jaén), cuya Corporación preside, solicita la subvención que concede la

Administración para obra de abastecimiento, acogiéndose al R. D. fechado el 9 de junio de 1925, en el apartado a) de su artículo sexto, presentando en esta Oficina el correspondiente proyecto de obras para la conducción del agua de que han de abastecerse los habitantes de Torreblascopedro.

Las características del proyecto son las que se detallan en la siguiente nota-extracto:

Las aguas que se proponen para el abastecimiento son las del manantial llamado «El Fontanar», que emerge en tierras de igual nombre, sitas en el kilómetro 2 del camino vecinal de Linares a Torreblascopedro, aguas que son propiedad del Ayuntamiento por compra que de ellas hizo a don Mariano Sanz Martínez.

La captación se proyecta mediante un pozo circular de adecuadas dimensiones, donde afluye el agua, que es conducida a una arqueta, de la que parte la tubería de conducción, en dirección Suroeste, cruzando su traza los caminos titulados de la «Casa de la Virgen», de los cortijos «Fontanar» y «Salomé», la vía férrea de Córdoba a Manzanares y el camino vecinal de Linares a Torreblascopedro, pasando a unos ciento diez metros de la casa cortijo del Fontanar, a cuarenta de la del molino de la Vizcondesa, a ciento cuarenta de la del cortijo de Salomé y casa de la Virgen; cruza la línea férrea de Córdoba a Manzanares por una alcantarilla que existe en las proximidades de la estación de Madriguera, y el río Guadalimar por el puente que lo hace el camino vecinal de Linares a Torreblascopedro; cruza asimismo los caminos de «Casas Hurtado», «Ibros» y el vecinal de Torreblascopedro a la estación del ferrocarril, llegando al depósito regulador, que se establece en una prominencia de las proximidades de la población.

La tubería, que aproximadamente tiene una longitud de siete mil cuatrocientos metros, se propone de metalita, instalando en su recorrido las correspondientes llaves de maniobras, arqueta de reducción de presión, ventosas y cuantos artefactos se estiman precisos para su normal funcionamiento.

El depósito se proyecta de sección rectangular, con 18 metros los lados mayores y 6,45 los menores; un muro central divide el depósito en dos compartimentos gemelos, con capacidad total de 200 metros cúbicos.

Los depósitos se proyectan con fábrica de hormigón semienterrados y cubiertos al fin de evitar los cambios de temperatura; se le asigna el correspondiente perímetro de protección.

Del depósito parte la tubería de conducción a las fuentes, que se proponen instalar en la Avenida del Generalísimo,

plaza de José Antonio y calle del General Mola.

No se proponen tarifas para el consumo de agua a domicilio.

Los propietarios a quienes afectan las obras son: Mariano Sanz Martínez, Dionisio Martín Sanz, César Ferrer Franchi, Manuel Montes García, Antonio Casas Vilches, Tomás Lorite Isac, Antonio Ruiz Tobaruela, Antonia Serrano Lorite, Juan Ortiz Villa, Antonio Martínez Calderón, Miguel Lorite Isac, Marcos Domínguez Hermoso, Juan Pérez Herrera, Francisco Martínez Serrano, Gabriel Godino Montes, Josefa Martínez Serrano, Casiano Ruiz Martínez, Juan Palomares Fernández, Juan Díaz Martínez, Luisa Palacios García, Cristóbal Ruiz Tobaruela, Isabel Pérez López, Juan Ruiz Martínez, Dolores Ruiz Casas, Rosendo Martínez Pérez, Andrés Palacios Montes, Juan López Pérez, Juan María Isac López, Florentina Ruiz Tobaruela, Francisco Ortiz Bedmar, Rosendo Martínez Ruz, Sebastiana Lerma Cañas, Casiano Martínez Soto, Casiano Martínez Ruz, José Pérez Baena, Leghona Palacios Valero, Miguel Palacios Montes, Isabel Palacios Montes, Josefa Garzón Martínez, Juan García García (menor), María Antonia Ortiz Bedmar, Lorenzo Palacios Montes, Miguel Ruiz Tobaruela, Miguel Ruiz Martínez (menor):

Lo que se hace público para general conocimiento, abriendo un plazo de treinta días naturales, que comenzará a contarse desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante el plazo de treinta días señalados podrán presentarse reclamaciones contra el proyecto por los que se consideren perjudicados, en las Alcaldías de Linares y Torreblascopedro (Jaén) y en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, sita en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, Puerta de Aragón, en cuya Secretaría, y durante las horas de oficina, estará expuesto el proyecto para los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 22 de abril de 1940.—P. El Ingeniero Jefe de Aguas, Francisco Graiani.

349-0

INTERVENCION DE HACIENDA DE ORENSE

Sucursal de la Caja de Depósitos

ANUNCIO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito necesario en efectos, números 346 de entrada y 94 de registro, de pesetas 1.500, constituido por don Elio Santalla Fernández en esta Sucursal, con fecha 17 de junio de 1930, en tres títulos de la Deuda Amortizable 3 por 100, emi-

sión de 1928, serie A, números 55.034. 83.912 y 114.657, se hace público que si transcurrido el plazo de dos meses no se presenta reclamación de tercero, se procederá a expedir un duplicado del mismo, quedando sin efecto el primitivo resguardo.

2.359-X-0

INTERVENCION DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA ANUNCIO

Habiendo solicitado don Alfredo Blasco Arnauda la devolución de la fianza constituida para responder de su gestión como Habilitado de Clases Pasivas de esta provincia, en cuya profesión ha cesado, se pone en conocimiento de sus representantes para que, en el término de tres meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, puedan reclamar los que se consideren perjudicados con su gestión, debiendo advertirles que, transcurrido dicho plazo, será devuelta la fianza, con arreglo a lo dispuesto en el artículo sexto del R. D. de 14 de septiembre de 1925.

Zaragoza, 5 de abril de 1940.—El Interventor de Hacienda (ilegible).

352-0

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Secretaría

Anuncio de segunda subasta

Habiendo quedado desierta, según acuerdo de la Comisión Gestora fecha 3 del corriente, la subasta de las obras de construcción de un bloque de 36 viviendas económicas o protegidas, que habrán de emplazarse en terrenos situados en las proximidades de la Cruz del Señor, se anuncia nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, con sujeción a los pliegos aprobados y al proyecto redactado por el Arquitecto Municipal en enero del corriente año.

1.ª La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios por las entidades municipales, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las dieciséis horas del día siguiente al en que venzan los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente

anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Mesa estará presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, el señor Gestor Municipal designado por la Comisión Gestora y el señor Notario de turno.

3.ª El precio tipo de la subasta es el que figura en el presupuesto de contrata, que asciende a la cantidad de 292.836,23 pesetas.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista por certificaciones mensuales, con cargo al presupuesto extraordinario que se formará al efecto.

5.ª Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en esta Secretaría (Sección 4.ª, Obras), dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de las catorce a las dieciséis.

6.ª Los licitadores que concurren a la subasta habrán de consignar previamente en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la fianza provisional equivalente al cinco por ciento del presupuesto de contrata, o sea la cantidad de 14.641,81 pesetas.

7.ª La fianza definitiva se fija en el diez por ciento de la cantidad en que quede el remate.

Si el proyecto fuese aprobado por el Instituto de la Vivienda, el rematante viene obligado a situar la fianza en la forma prevista por la legislación especial de viviendas protegidas.

8.ª El tiempo para la ejecución de las obras que comprende el proyecto será el de seis meses.

9.ª El bastanteo de poderes podrá efectuarse por cualquier Letrado con ejercicio en esta capital.

10. Regirá en esta subasta, además del Reglamento de contratación municipal de 2 de julio de 1924, el pliego general de construcciones civiles de 4 de septiembre de 1908.

Modelo de proposición

Deberá extenderse en papel sellado del Estado de la clase sexenta y reintegrarse con un timbre

municipal de 1,20 pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un bloque de 36 viviendas económicas o protegidas en las proximidades de la Cruz del Señor (finca "El Jabonero")."

Don..., que vive en..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para optar a la ejecución de un bloque de 36 viviendas económicas o protegidas en las proximidades de la Cruz del Señor (finca "El Jabonero"), anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha..., y conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha subasta, con estricta sujeción a ellas, por... (aquí la proposición en la siguiente forma: el precio tipo o con una baja de... por ciento del precio tipo).

(Fecha y firma del proponente.)
Santa Cruz de Tenerife, 9 de abril de 1940.—El Secretario, H. Romagallo.—V.º B.º: El Alcalde, E. Ramos.

1.067-0

ALCALDIA DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

Anuncio

La Comisión Municipal Permanente de esta ciudad, en cumplimiento de la Ley de 25 de agosto y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, anuncia oposiciones y concursos con arreglo a lo acordado en 27 de marzo y 10 y 17 de abril de este año para cubrir las plazas de empleados municipales vacantes.

Grupo primero.—Caballeros Mutilados.

1.—Perito Aparejador, con pesetas 4.000 de haber y 1.000 pesetas de aumento transitorio.

2.—Capellán del Hospital Municipal, con 2.000 pesetas de haber.

3.—Farmacéutico Municipal, con obligación de desempeñar la Jefatura de la Sección Química del Laboratorio Municipal, y haber anual de 6.000 pesetas.

4.—Oficial segundo del Servicio

de Contratación de Carnes, con sueldo de 4.000 pesetas y aumento transitorio de 1.000 pesetas.

5.—Una plaza de Oficial tercero administrativo, con sueldo de 3.000 pesetas y aumento transitorio de 900 pesetas.

6.—Una plaza de Auxiliar primero administrativo, con haber de 2.500 pesetas y 750 pesetas de aumento transitorio.

7.—Una plaza de Músico solista de fiscornio, con haber de pesetas 1.500 y 225 pesetas de aumento transitorio.

8.—Una plaza de Agente de segunda de Exacciones y Arbitrios, con haber de 2.315 pesetas y aumento transitorio de 694,50 pesetas.

9.—Enfermero-portero del Hospital Municipal, con derecho a ración en el mismo, haber de 1.263 pesetas y aumento transitorio de 505,20 pesetas anuales.

10.—Conserje del cementerio en construcción, con haber de 250 pesetas anuales y casa-habitación en el mismo.

Del 20 por 100 de las vacantes que correspondían a este grupo hubo que descontar las plazas ya cubiertas con Caballeros Mutilados, que se consideran servidas en propiedad.

En la adjudicación de las vacantes se ha tenido en consideración sean las que menos aminoren las energías físicas de los ocupantes.

Grupo segundo.—Oficiales provisionales y de complemento que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan.

11.—Una plaza de Oficial segundo administrativo, con sueldo de 4.000 pesetas y aumento transitorio de 1.000 pesetas.

12.—Una plaza de Oficial tercero administrativo, con 3.000 pesetas de sueldo y 900 pesetas de aumento transitorio.

13.—Una plaza de Auxiliar del Servicio Municipalizado de Contratación de Carnes, con 2.000 pesetas de sueldo y 800 pesetas de aumento transitorio.

Grupo tercero.—Ex combatientes que cumplan los mismos requisitos que los anteriores.

14.—Dos plazas de Oficial tercero administrativo, con 3.000 pesetas de haber y 900 de aumento transitorio.

15.—Una plaza de Auxiliar segundo administrativo, con 1.500 pesetas de haber y 600 de aumento transitorio.

16.—Una plaza de Músico solista de trompeta, con 1.500 pesetas de haber y 225 de aumento transitorio.

17.—Primer Ayudante de Matarife, con 2.200 pesetas de haber y 670 de aumento transitorio.

18.—Segundo Ayudante de Matarife, con 1.900 y 670 pesetas de sueldo y aumento transitorio, respectivamente.

19.—Tercer Ayudante de Matarife, con 1.650 y 660 pesetas de idem id.

20.—Un Enfermero segundo del Hospital, con derecho a ración en el mismo, sueldo de 1.263 pesetas y aumento transitorio de 505,20 pesetas.

21.—Mandadero-jardinero del mismo establecimiento, con pesetas 1.921,50 de haber y derecho a ración.

22.—Mozo del Laboratorio Municipal, con 750 pesetas de haber y 300 de aumento transitorio.

23.—Ayudante de la Farmacia Municipal, con 3.000 pesetas de haber y 900 de aumento transitorio.

24.—Mozo-Ayudante de idem idem, con 900 pesetas de sueldo y 360 de aumento transitorio.

25.—Catorce plazas de Agentes de segunda de Exacciones y Arbitrios, con haber de 2.315 pesetas y aumento transitorio de 694,50 pesetas cada una.

Grupo cuarto.—Ex cautivos de la causa nacional que hayan luchado con las armas en la mano por la misma o hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante su cautiverio.

26.—Cinco plazas de Agentes de segunda de Exacciones y Arbitrios, con el sueldo y aumento transitorio antes expresados.

Grupo quinto.—Huérfanos y otras personas económicamente

dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

27.—Cinco plazas de Agentes de segunda de Exacciones y Arbitrios con los emolumentos mencionados.

Grupos cuarto y quinto.—Ex cautivos y familiares de víctimas de la guerra.

28.—Una plaza de Oficial tercero administrativo, con 3,000 pesetas de haber y 900 de aumento transitorio.

Grupo sexto.—Provisión no restringida.

29.—Administrador-Cajero del Servicio Municipalizado de Contratación de Carnes, con haber anual de 5,000 pesetas y aumento transitorio de 1,000 pesetas.

30.—Jefe de la Guardia Municipal, con sueldo de 4,500 pesetas y 900 pesetas de aumento transitorio.

31.—Cuatro plazas de Guardias Municipales de segunda, con haber de 2.275 pesetas y 682,50 de aumento transitorio.

32.—Guarda primero del monte Algaída, con 2.250 pesetas de sueldo y 675 de aumento transitorio.

33.—Capataz de jardines, con sueldo de 2.415 pesetas y aumento transitorio de 724 pesetas.

34.—Dos plazas de Agentes de segunda de Exacciones y Arbitrios, con 2.315 pesetas de sueldo y 694,50 de aumento transitorio.

35.—Repartidor voz pública, con 2.160 pesetas de haber y 684 de aumento transitorio.

Las vacantes señaladas con los números 1, 2 y 3, que tienen carácter de únicas, se cubrirán por concurso de méritos entre quienes ostenten el título que les autorice para el ejercicio de la profesión de que se trate, que tendrá lugar al siguiente día de transcurrir un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Será preciso ser español, mayor de edad, estar en uso de los derechos civiles y políticos, y los Caballeros Mutilados, tener la clasificación de útiles.

Con carácter subsiguiente a las preferencias de méritos establecidas en el epígrafe noveno de la

Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, se tendrá en consideración que el Reglamento Municipal respectivo determina como mérito preferente para el cargo de Farmacéutico el grado de Doctor, y en todos, el mayor tiempo de ejercicio en la carrera, la mejor hoja de estudio y servicios prestados a otras Corporaciones, ser natural de esta ciudad y la menor edad.

Las plazas correspondientes a los números 4, 5, 11, 12, 14, 28 y 29, referentes a Oficiales administrativos, se proveerán por oposición, con arreglo a las condiciones y circunstancias determinadas en el epígrafe cuarto de la Orden citada, el quinto día de transcurrir los cuatro meses de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o al siguiente si fuera feriado, ante el Tribunal constituido con sujeción a los preceptos de dicha Orden.

Los ejercicios serán dos: uno teórico, oral, que consistirá en contestar a tres temas, sacados a la suerte, del programa publicado en la segunda disposición adicional de la expresada Orden, y otro práctico, de escritura al dictado, analísis gramatical, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y mecanografía.

Serán eliminados los opositores que no obtengan dos puntos en cada ejercicio.

Los miembros del Tribunal podrán conceder de uno a cinco puntos en cada ejercicio por opositor, y para determinar la puntuación de éstos se dividirá el número de puntos obtenidos por el de componentes del Tribunal que actúen.

Los que aspiren al destino señalado con el número 29 habrán de efectuar también, como complemento del ejercicio práctico, aforos y determinación de las condiciones del ganado para su rendimiento en carne, y deberán someterse, además, en el teórico al cuestionario siguiente:

Tema 1.º Nociones de contabilidad municipal y de los servicios municipalizados, —Libros obliga-

torios y libros voluntarios.—Forma de llevarlos.

Tema 2.º Reglamento del Servicio Municipalizado de Contratación de Carnes. —Atribuciones del Consejo, quiénes lo forman y del Ayuntamiento con relación al Servicio.

Tema 3.º Operaciones que realiza el Servicio de Contratación de Carnes, según el Reglamento, y modo de efectuar las compras y ventas.—Requisitos que se exigen a los tableros.

Tema 4.º Operaciones que se efectúan con los despojos y pieles.—Forma de efectuar su enajenación.—Contenidos de los diferentes pliegos de condiciones.

Tema 5.º Diferentes arbitrios, impuestos y gravámenes que actualmente devengan las diversas clases de carnes, pieles y despojos.—Cómo se recaudan y quiénes satisfacen su importe.

Tema 6.º Personal del Servicio: cómo se nombra.—Deberes y derechos de los mismos y en particular del Administrador-Cajero. Fianza que debe constituir; sus formas.

Tema 7.º Administración del Servicio: a quién corresponde.—Libros y registro que debe llevar. Su descripción.—Formas y requisitos de los pagos e ingresos.

En igualdad de puntuación serán méritos preferentes: la mayor fianza económica que ofrezca el solicitante; haberse dedicado al negocio de compraventa de ganado por espacio de cinco años y ser notoriamente conocedor del servicio con buenas referencias de moralidad y ser o haber sido funcionario municipal o del Servicio de Contratación de Carnes de este Municipio con más de un año de ejercicio.

El que resulte designado tendrá que constituir en la Caja Municipal, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de su nombramiento, una fianza a responder de su gestión de 18.000 pesetas.

Los solicitantes presentarán título académico o documento acreditativo de haber obtenido el grado de Oficial provisional o de complemento y de haber ingre-

do en la Caja Municipal 30 pesetas en concepto de derechos.

Los empleos señalados con los números 6, 13 y 15, Auxiliares administrativos, se cubrirán también por oposición, con arreglo a lo preceptuado en el epígrafe tercero de la referida Orden, ante el Tribunal, compuesto, como la misma dispone, el quinto día de haber transcurrido tres meses de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o el siguiente si fuere festivo.

Los ejercicios serán dos: teórico y práctico, ajustándose el primero al programa inserto en la disposición adicional primera de la mencionada Orden, contestando a dos temas elegidos a la suerte, y el práctico versará sobre las materias determinadas en el segundo párrafo del epígrafe tercero ya citado.

En cuanto a puntuación y eliminación de opositores, se seguirán las normas dadas anteriormente.

Los solicitantes acreditarán haber ingresado en la Caja Municipal 25 pesetas.

Los cargos a que se refieren los números 7 y 16—personal técnico especial—se cubrirán mediante oposición entre solicitantes que no excedan de cuarenta y seis años de edad, adjudicándose por mayoría de votos de los miembros del Tribunal, compuesto con arreglo a las disposiciones de la Orden de referencia.

El programa para los ejercicios será el siguiente:

Ejecución de una obra musical a libre elección del opositor.

Ejecución de otra obra a primera vista y contestaciones teóricas de solfeo.

La oposición tendrá lugar al tercer día siguiente a los tres meses de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las plazas marcadas con los números 9, 10, 17 al 27 y 30 al 35, referentes a personal subalterno, Guardias y Agentes armados y obreros municipales serán cubiertas por concurso, previo examen de aptitud, relativo a las funciones que ha de desempeñar.

Es preciso saber leer y escribir correctamente y las cuatro reglas aritméticas y tener edad no inferior a veintitrés años ni superior a cuarenta y cinco años.

Para los cargos de Ayudantes de Matarife, Capataz de jardines y Ayudante de la Farmacia Municipal habrá de acreditarse poseer los necesarios conocimientos para las funciones que han de desempeñar.

En cuanto a las vacantes de Guarda del monte Alga da, Guardias Municipales y Agentes de Exacciones y Arbitrios, consideradas como personal armado, es indispensable, además, redactar un parte de denuncia, haber servido en el Ejército, Armada, Guardia Civil o Carabineros, hallándose en situación de licenciado; tener 1,660 metros de estatura, ser de buena constitución y justificar mediante certificación facultativa que reúne aptitudes físicas suficientes.

Para optar al cargo señalado con el número 30, de Jefe de la Guardia Municipal, será preciso, aparte de las condiciones exigidas al personal armado en general, haber sido oficial del Ejército.

Los exámenes de aptitud tendrán lugar ante el Tribunal, formado como dispone la tan repetida Orden ministerial, al siguiente día de cumplirse un mes de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las plazas números 4, 13 y 29, referentes al Servicio Municipalizado de Contratación de Carnes, constituirán plantilla especial en este Municipio.

Condiciones comunes a todos los solicitantes

De no presentarse aspirantes para las vacantes que se tratan de proveer del grupo a que estén afectas, se cubrirán con los de los otros, siguiendo el orden dispuesto en el apartado e) del epígrafe noveno de la Orden de 30 de octubre.

Los solicitantes han de acreditar una perfecta adhesión al Movimiento Nacional.

Presentarán las solicitudes en el plazo de un mes, a partir de la

publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en papel de la clase octava (1,50 pesetas), reintegradas con timbre municipal de igual valor y acompañadas de la cédula personal corriente, certificación de nacimiento, legalizada si no es natural del Distrito Notarial de Sevilla; certificado negativo de antecedentes penales, certificados de adhesión al Movimiento Nacional y de buena conducta, documentos acreditativos de ser Caballero Multilado, Oficial provisional o de complemento, ex combatiente, ex cautivo o familiar de víctima de la guerra; de haber alcanzado la Medalla de la Campaña o reunir condiciones para su obtención los de los grupos segundo y tercero; los que permitan calificar los méritos que aleguen, tanto los señalados en el epígrafe noveno de la mencionada Orden ministerial como cualquier otra circunstancia que crean conveniente exponer, y los que acrediten la profesión o capacidad y aptitud física para el cargo que pretendan.

Los aspirantes femeninos acreditarán haber cumplido el servicio social de la mujer.

Sanlúcar de Barrameda, 22 de abril de 1940.—El Alcalde (ilegible).

1.066-0

DIVISION HIDRAULICA DEL TAJO

Aguas

Don Ricardo Pérez y Pérez ha presentado en esta División instancia solicitando autorización administrativa, acompañada de la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ricardo Pérez y Pérez.

Domicilio: Alcalá, 107, Madrid.

Nombre del representante en Madrid: El mismo.

Concesión que se solicita: Construcción de un puente de servicio particular para la explotación agrícola de la finca sita en término de Alcalá de Henares; denominada «La Clota».

Corriente que salvará el puente: Río Henares.

Luz del puente: 32 metros con un solo arco.

Término municipal donde radican las obras: Alcalá de Henares.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1927, se publica la referida nota

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar de aquel en que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta División, sita en Madrid, en la calle de Fortuny, número 4, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 23 de abril de 1940.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.
350-0

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Concurso de proyectos ANUNCIO

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Indalecio Alvarez Mortera.

Clase de aprovechamiento: Lavado de residuos carbonosos.

Cantidad de agua que se solicita: Veinticuatro mil litros durante la jornada de ocho horas.

Corriente de donde se han de derivar: Río Turón.

Término municipal en que radican las obras: Mieres.

Se abre un plazo de treinta días naturales, que terminará a las trece horas de aquel en que se cumplan, contándolos a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo; admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo señalado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los mismos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios o sus representantes.

Oviedo, 20 de abril de 1940.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber que don José Selva Font, Notario de Barcelona y anteriormente de Vallcesó en el cargo por jubilación, habiendo solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 32 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta Directiva de dicho Colegio dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 18 de abril de 1940.—El Decano, Narciso Batlle.
2.298—X—O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de enero de 1938 falleció el mismo día la obrera Amparo Rodríguez Pérez, de 19 años de edad, natural de Madrid, hija de Leovigildo y de Catalina, domiciliada en Madrid, calle Fernández de la Hoz, 12, que trabajaba al servicio del Parque Ejército número 1, Artillería (del escudo Gobierno Marxista).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 24 de abril de 1940.—El Director, Luis Jordana de Pozas.

O

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Sucursal de Badajoz

Habiéndose extraviado un resguardo de la Caja de Depósitos, en concepto de "Necesario sin interés", número 120 de entrada y número 14.132 de Registro, constituido en esta Sucursal en 29 de febrero de 1936 por el Juez de Instrucción de Badajoz y a disposición del de igual clase de don Benito, y en pieza de responsabilidad civil de la causa número 117 de 1936 sobre prevaricación, contra don Guillermo de Tena Barrera, y por valor de pesetas 1.999, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de la Caja de Depósitos (Intervención), en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el refe-

rido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, y en el "Boletín Oficial" de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Badajoz, 28 de marzo de 1940.

El Delegado de Hacienda (ilegible).

2.339-X-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 27 de mayo de 1935 con los números 317.666 de entrada y 139.235 de registro, correspondiente a un depósito de 100.000 pesetas, Deuda Amortizable 4,50 por 100, constituido por don Juan March y Ordinas, de su propiedad, para garantía a doña Concepción Rivas Ruiz, para responder del cargo de Administradora de Loterías de Madrid número 16, a disposición del Ilmo. Sr. Director General del Tesoro.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 de abril de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

2.351—X—O

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Madrid

A los efectos de la declaración de nulidad de los títulos primitivos y expedición de duplicados, prevenidas ambas en la Ley de la Jefatura del Estado del día primero de junio de 1939, se acuerdan al público por segunda vez las denuncias siguientes, anunciadas por primera vez en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 63, de fecha 3 de marzo último, y se hace constar que finalizan los tres meses para formalizar la oposición el día 3 de junio del corriente año, y pasada esta fecha se procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos desaparecidos y expedir los correspondientes duplicados.

CUARTA RELACION

Segunda inserción rectificada

Denunciante: Don Antonio Elías Buxadé, en representación de don José Navas Anguera.—Acciones preferentes números 734.204 al 10.

Denunciante: Don Augusto Navarro Gallen.—Acciones preferentes números 110.967 al 86, 419.659 al 61, 500.011 al 85; obligaciones 5,50 por 100 números 69.015 al 34.

Denunciante: Doña María Irene Noquera Aparicio.—Acciones preferentes números 7.629, 16.944, 34.999, 35.915 al 19, 43.492 al 94, 63.718 y 19, 96.373 y 74, 97.370 y 71, 146.209 al 12, 181.925 al 30, 358.441 al 43, 384.753 y 54, 561.126 al 32, 695.126 y 695.127, 724.284 al 91, 724.351 al 400, 791.067, 138.210, 200.119, 262.026, 236.871, 291.420, 300.697, 239.354, 291.541 y 42, 324.094, 424.652, 425.182 al 86, 425.190 al 94, 520.525 al 31, 525.531 y 65, 606.951 al 70, 609.184, 737.242 al 52, 745.930 al 40, 771.494 y 95, 183.847, 183.863, 302.579 al 85, 340.007, 340.012, 354.003 y 04, 594.864, 655.104 al 29, 782.658 al 72, 391.997 al 392.000, 753.865 al 99, 67.823 y 24, 225.568, 292.867 al 63, 285.687 al 90, 299.603, 303.136, 310.390 al 95, 310.551, 313.622 al 29, 317.090, 319.546 al 55, 324.235 al 52, 324.610 al 16, 330.434 y 35, 330.913 al 22, 331.945 al 49, 337.239 al 52, 516.221 al 25, 516.210 al 14, 528.903, 529.333 y 84, 491.320 y 21, 420.193 al 96, 423.556 al 53, 429.026, 431.412, 511.582 al 84, 448.366 al 72, 584.183 al 91, 665.247 al 54.

Denunciante: Don Francisco Mubiola y doña María del Pilar Vinumara, indistintamente.—Acciones preferentes, números 203.021, 208.421 al 24, 208.474 y

75, 233.838 al 51, 272.040, 233.862 al 64, 68.499 y 500, 70.654 al 59, 89.042 y 43, 112.437 al 46, 224.671 al 75, 420.768 y 69, 526.261 al 83, 260.727 y 28, 417.591 y 92, 506.200 al 02, 506.205 al 07, 105.080, 164.959, 361.247 y 48, 361.249, 361.251 al 19, 401.352, 723.610 al 43.

Denunciante: Obra Pía de Montserrat.—Acciones preferentes números 4.640 y 41, 12.389, 95.537 y 38, 362.145 y 46, 423.005 al 007, 17.113 al 17, 18.307 al 10, 19.663 al 72, 19.677 al 82, 19.836 al 45, 23.239 al 46, 51.446 al 52, 668.374 al 78, 117.468 y 69, 194.860, 221.836 y 37, 221.838, 343.364 y 65, 400.136 y 37, 406.528, 415.209, 431.383 al 85, 51.453 al 55, 58.201 al 15, 77.610 y 11, 78.533 al 97, 84.937 al 51.

Denunciante: Don Carlos Ocaña López.—Acciones Preferentes núms. 440.749, 451.288 al 92, 463.408 al 11, 469.494, 474.809 al 17, 485.698 al 717, 500.480, 539.194 al 201.

Denunciante: Doña Encarnación Oliver Perelló.—Acciones Preferentes números 751.135 al 39.

Denunciante: Doña Dolores Ollé Barull.—Acciones preferentes núms. 121.624 al 33, 285.932 al 36.

Denunciante: Don José Padrós Fontanals.—Acciones preferentes números 53.492, 55.494 al 500, 85.062 al 66, 18.516 al 21, 31.393 y 94, 31.396, 417.089 y 90, 464.916, 179.286, 504.622 y 23.

Denunciante: Doña María Pedrosa Matas.—Acción preferente número 516.044.

Denunciante: Doña Francisca Pagés Bocs.—Acciones preferentes núms. 275.003 al 19, 283.956.

Denunciante: Doña Luz Palacios Palacios.—Acciones preferentes números 539.954 y 55

Denunciante: Doña Margarita Pades y Marcó.—Acciones preferentes números 281.110 y 11, 406.992, 514.336, 605.016.

Denunciante: Don Rafael Palot Ferrandis.—Acciones preferentes números 124.916, al 55, 752.300 al 303.

Denunciante: Don José Palán Surroca y doña Enciueta Purrá Ribas, indistintamente.—Obligaciones 5,50 por 100 88.189, 121.695 al 691.

Denunciante: Don José Pampló Lorena.—Acciones preferentes núms. 423.438 al 41, 520.393 al 407, 368.641, 750.619 al 14.

Denunciante: Don José Paradedada Sala.—Acciones preferentes números 116.395 al 401.

Denunciante: Don Jesús Pardo Javega y doña Teresa Cueva Martínez, indistintamente.—Acción preferente número 205.179.

Denunciante: Ilustre Sr. Dr. don Pedro Cruz Ocaña, en representación de la Parroquia de Santiago, de Cuenca.—Acciones preferentes números 277.861 al 63, 283.904 al 08.

Denunciante: Don Luis Pastorell

Giau.—Acciones preferentes números 227.784 al 86.

Denunciante: Don José Pedrola Millán.—Acciones preferentes números 227.098 al 101.

Denunciante: Doña Eduarda Perales Murgadas.—Obligaciones 5,50 por 100 números 92.813 al 16.

Denunciante: Doña Rosalía Pelejá Barceló, en representación de sus hijas Rosalía y María.—Acciones preferentes números 279.373 y 74, 291.647, 745.188.

Denunciante: Don Pedro Pereiro Díaz.—Acción preferente número 394.847

Denunciante: Don Francisco Piella Surrerol y doña Josefa Mansa Torront.—Acciones preferentes números 59.555 al 70, 132.338 al 69, 136.153 al 56.

Denunciante: Don José y doña Josefina Piñol, como herederos de don José Piñol Ballesteros.—Acciones preferentes números 18.403 al 07, 22.952.

Denunciante: Don Juan Pont Casanova.—Obligación 5,50 por 100 número 96.469.

Denunciante: Doña María del Portillo Rovira, Condesa viuda de Noreña.—Acciones preferentes números 248.088 al 143, 103.065, 110.207 al 216, 136.503, 193.587, 203.240 y 41, 203.440, 203.903 al 12, 211.171, 217.165 y 66, 252.075 al 73, 252.094 al 97, 260.953 al 56, 264.301 al 16, 268.041, 389.905, 305.555 y 56, 359.545, 366.381, 366.662 y 63, 419.189 al 92, 425.591, 426.777 y 78, 485.243 al 47, 505.575 y 76, 512.577 y 78, 584.182, 591.292, 757.640 al 48.

Denunciante: Don Manuel del Portillo Valcárcel.—Acciones preferentes números 331.516 y 17, 573.691, 573.914 y 15, 597.175 al 79, 597.286 al 300, 384.833 al 42, 19.306 al 09, 53.775 y 76, 54.101 al 13, 73.844 al 48, 76.981, 293.134 y 35, 295.709, 325.326 y 27, 404.349 y 50, 128.006 al 09, 106.262 y 63, 195.481, 198.129 al 38, 361.567 al 78, 368.240, 431.210, 431.424 y 25, 172.539 al 46, 216.263 al 74, 186.493, 214.174 al 77, 303.012 al 15, 80.464, 358.384 al 94, 438.993 al 39.070, 40.169 al 71, 69.676 y 77, 70.776 al 78, 89.348 al 51, 93.332 y 33, 102.245, 115.121 y 22, 132.435, 132.547, 245.112, 262.530, 12.715, 99.611, 509.995 al 97, 354.176 al 90, 354.195, 397.438 y 89, 19.944 al 49, 70.883, 78.844 al 49, 470.586 al 95, 623.068 al 88, 630.574 al 93, 636.632 al 42, 639.119 al 23, 649.870 al 936, 650.948 al 57, 709.182 al 214, 770.671 al 78, 782.833 al 47.

Denunciante: Doña Dolores Puig Marqués.—Acciones ordinarias números 27.414 y 15, 122.022 y 23. Acciones preferentes núms. 194.924, 194.927, 746.266 al 69.

Denunciante: Don Ramón Puiggrós Vall.—Acciones preferentes números 298.542 y 43.

Denunciante: Don Pedro y don Rafael

Raga Minana. — Acciones preferentes números 757.718 al 22.

Denunciante: Don Ignacio de Ramón y de Albaria. — Acción preferente número 748.838.

Denunciante: Don Mariano Recolón y Regordosa. — Obligaciones 5,50 por 100 números 5.528 al 47, 6.725 al 34, 7.859 al 68, 26.476 al 80, 52.867 al 76, 72.109 al 20, 73.217 al 21, 86.382 al 98, 86.573 al 76, 116.120 al 26, 124.923 al 34, 146.569 al 628, 158.519 al 33, 158.571 y 72, 158.737 al 47. Acciones preferentes números 726.215 al 39, 301.438 al 87, 428.707 al 31.

Denunciante: Comunidad de Hermanas Descalzas de la Tercera Orden de la B. V. M. del Carmen, de Tarragona. — Acciones preferentes números 13.252 y 53, 13.255, 13.470 al 79, 13.482.

Denunciante: Comunidad de Religiosas de la Orden de Perpetuas Adoratrices, de Vich. — Acciones preferentes números 1.344 al 47, 7.633 al 36, 20.037, 72.321 al 25.

Denunciante: Don José Reus y Vila. — Obligaciones 5,50 por 100 números 74.650 al 53.

Denunciante: Don Bernardo Revilla Bravo. — Acciones preferentes números 414.478 al 81, 414.602, 600.562 y 63.

Denunciante: Don Joaquín Rial Lloberas. — Acción preferente número 242.086.

Denunciante: Don Salvador Rial Lloberas. — Acciones preferentes números 219.003, 303.492, 729.433.

Denunciante: Don Buenaventura Ribas Dallares. — Acciones preferentes números 725.417 y 18.

Denunciante: Doña Teresa Ricart Burgas. — Acciones preferentes números 5.521, 53.853, 85.069 y 70.

Denunciante: Don Aurelio Rico Barbier. — Acciones preferentes números 101.923 al 102.022, 165.250 al 349.

Denunciante: Don Carlos Riera Pruns. Acción preferente número 324.234.

Denunciante: Doña Concepción del Río y Jiménez. — Acciones preferentes números 118.825 al 829.

Denunciante: Excmo. Sr. don Mariano Roca de Togores y Caballero, Marqués del Villar, como heredero y albacea de don Fernando Roca de Togores y Aguirre-Solarte, Marqués de Molina. — Acciones preferentes números 761.056 al 69, 762.734 al 38, 33.740, 746.449, 171.281 al 85, 671.477, 333.567 al 73.

Denunciante: Don Alvaro Rodríguez González. — Obligaciones 5,50 por 100 números 30.361 al 70.

Denunciante: Don Eugenio Rodríguez Sánchez. — Acciones preferentes números 416.383 y 84, 594.559 al 62.

Denunciante: Doña Ana Rosales de Cárdenas. — Acciones preferentes números 12.587, 25.921 al 29, 25.936 al 39, 82.298, 136.592, 226.175 al 90, 230.105, 277.594 y 95, 248.900 y 01, 301.710 al

13, 314.938 y 39, 418.586 al 88, 418.963 y 64, 510.306 al 08, 691.113 al 19.

Denunciante: Don José Rosas Alseda. — Acciones preferentes núms. 91.732 al 36, 235.185 y 86.

Denunciante: Doña Rosa Roselló Martín. — Obligaciones 5,50 por 100 números 26.418, 84.816.

Denunciante: Don Ginés Roja Comas. Acciones preferentes números 729.731, 193.465 al 67.

Denunciante: Don Marcel Roui Yart. — Acciones preferentes números 57.301 al 304, 151.200, 174.422, 183.875, 534.382, 534.384, 562.035, 598.936 al 43, 640.328 al 33.

Denunciante: Señora doña María Dolores Roure. — Acciones preferentes números 428.543 al 49, 89.885 al 899.

Denunciante: Don Angel Rovira Giró. — Acciones preferentes núms. 13.149, 13.441, 14.774 y 75, 56.555, 84.885, 85.682, 95.432 al 34, 107.204 al 8, 107.365 al 67, 120.558, 127.851 al 55, 129.094, 166.623 al 30, 186.990, 198.482, 214.827, 216.746, 255.631, 261.953 y 54, 268.062, 272.249 al 50, 279.104 y 5, 296.482, 296.827, 329.357, 329.363, 329.366, 330.424, 360.823 y 24, 360.827 al 29, 364.361, 365.956 y 57, 378.908 al 12, 412.748, 414.651, 424.710, 434.982 y 83, 449.339 y 40, 449.914 al 28, 527.569, 529.119 y 20.

Denunciante: Don Antonio Roya Farré, en nombre y representación de doña Encarnación Barbal Elfa. — Acciones preferentes números 109.259 al 61, 20.094 y 95.

Denunciante: Don Jaime Sabater Poblet. — Acciones preferentes números 17.305, 262.956, 12.215 y 16.

Denunciante: Don Emilio Sáenz y Domenech. — Acciones preferentes números 85.595 al 619, 127.312 al 36.

Denunciante: Don Celestino Salas Aldoma. — Obligaciones 5,50 por 100 números 117.068 al 92.

Denunciante: Don Ernesto Elma Maisonnave, como Administrador de la Excmo. Sra. doña Casilda Salabert y Artéaga, Duquesa viuda de Santo Mañor. — Acciones Preferentes números 13.848 al 53, 60.784 y 85, 61.537 al 46, 63.001 al 04, 63.507 al 18, 64.373.

Denunciante: Don Claudio Saunpere Sabros. — Acciones preferentes números 110.013 al 20, 127.835, 206.815 al 17, 522.197.

Denunciante: Don Alfredo Sanchis Bordoy. — Acciones preferentes números 35.035 al 44, 269.715 y 16, 288.183 al 88, 431.142, 500.481 al 83.

Denunciante: Doña Pilar Semartín Monfort. — Obligaciones 5,50 por 100 números 70.319 al 38.

Denunciante: Doña Francisca Sanchis Salvador. — Acciones preferentes números 12.754 al 57, 19.971 y 72, 30.389 al 92, 574.860 al 67.

Denunciante: Doña Isabel Sanmartí y Contreras, viuda de Fernández de He-

nestosa y Escobedo. — Acciones preferentes números 162.565 al 89.

Doña Maria Santos Galindo. — Acciones preferentes números 440.967 al 69, 185.747.

Denunciante: Sr. don José Santamaría Monné. — Acciones preferentes números 186.797 al 810, 213.640.

Denunciante: Doña Ana Sanz Arizmendi. — Acción preferente número 440.108.

Denunciante: Don Salvador San Hertero. — Acciones preferentes núms. 303.853 al 64.

Denunciante: Doña Mercedes Sardá Maymó. — Obligaciones 5,50 por 100 números 94.849 al 58.

Denunciante: Herederos de don Pedro Soler Rabel. — Acciones preferentes números 14.094 al 269, 14.085 al 93, 25.282 al 66.

Denunciante: Don Fernando Simón Crehuet. — Acciones preferentes números 196.132 y 33, 196.136.

Denunciante: Don José Silvent. — Acciones preferentes núms 129.451, 512.517.

Denunciante: Don Andrés Sola López. — Acciones preferentes números 201.480 al 82.

Denunciante: Don Isidro Solá Martí. — Acciones preferentes núms. 8.483, 8.484, 740.698.

Denunciante: Doña Ramona Solé Ricart, en nombre y representación de sus hijos Isabel, José María y Rosa Brecot Solé. — Acción preferente núm. 80.687.

Denunciante: Don Pedro Solsona Serra. — Obligación 5,50 número 161.006.

Denunciante: Doña Cándida Soria Reuenco. — Acciones preferentes números 472.769 al 93, 757.926 al 34.

Denunciante: Doña Rosa Souvrey Soronellas. — Acciones preferentes números 45.530, 45.896 al 98, 62.329.

Denunciante: Don Elías Terol Martínez. — Acciones preferentes números 215.070 al 78, 306.878 al 84, 376.762 al 67, 376.772 al 81, 662.168 al 78.

Denunciante: Don José Terol Martínez. — Acciones preferentes núms. 42.580 y 81, 429.598, 662.162 al 67, 789.110 al 20.

Denunciante: Don Manuel Toldrà Masip. — Acciones preferentes núms. 58.226 y 27, 53.230, 275.883 y 84, 408.486, 737.660.

Denunciante: Doña Carmen Torra Valari. — Acciones preferentes núms. 734.514 al 20.

Denunciante: Don Fernando de Torres y García de Andoin. — Acciones preferentes números 434.313 al 17.

Denunciante: Doña María de la Encarnación Sanz Tovar, viuda de Solana Busquet, en nombre propio y el de sus hijos Manuel, José y Mario Solana y Sanz. — Acciones preferentes números 442.039 al 48, 621.980 al 82, 622.624, 705.089 al 98. Obligaciones 5,50 por 100 números 59.648, 131.420 al 28.

Denunciante: Don Eladio Palacios Pa-

lachs.— Acciones preferentes números 132.322 y 23. 653.159.

Denunciante: Don Eulogio Trenol Despujols.— Acciones preferentes números 218.698 al 700, 248.144 al 53, 249.889.

Denunciante: Doña María Jesusa Trenol Mascarós.— Acciones preferentes números 40.164 y 65, 218.046 al 49, 222.356 al 70, 437.095 al 99, 751.693 al 701.

Denunciante: Don Eugenio de Tuya González.— Obligaciones 5,50 por 100 números 23.914 al 25, 51.104 al 13.

Denunciante: Doña María Jesús Vázquez Fernández.— Obligaciones 5,50 por 100 números 183.724 al 28, 183.764 al 68.

Denunciante: Don Tomás Vega Anta. Acciones preferentes números 9.882 al 86, 269.897 al 900, 274.775, 757.053 al 55.

Denunciante: Don Antonio Vidal Alegret.— Acciones preferentes núms. 19.203, 19.259 al 61, 100.187.

Denunciante: Don Pedro Vilamala Bailinas y doña Lina Pastor Estrampas, indistintamente.— Acciones preferentes números 242.242, 586.650, 417.771 y 72. 219.320.

Denunciante: Doña Angela Viñas Riera y don Eudaldo Viñas Riera, como heredero de don Luis Viñas Guis.— Acciones preferentes números 265.838 al 41.

Denunciante: Don Eudaldo Viñas Riera.— Acciones preferentes núms. 265.815 al 19.

Denunciante: Don Sebastián Zaldívar Rivero.— Acciones preferentes números 257.887 al 91, 257.902 y 3.

Denunciante: Don Guillermo de García Echevarría.— Acciones ordinarias números 126.175 al 82 y 230.057 al 58.

Denunciante: Don Félix Vezga y Zamora.— Acciones preferentes números 309.253 al 72.

Denunciante: Don Felipe Blanco García.— Acciones ordinarias núms. 3.100, 3.386, Acciones preferentes núms. 584.981, 594.828, 594.985.

Denunciante: Don Amadeo Blanch Figat.— Acciones preferentes números 85.642 al 45.

Denunciante: Don Juan Blanquet Roug. Acción preferente núm. 367.883.

Denunciante: Don Juan Pablo Boch Timoner.— Acciones preferentes números 24.867 al 916, 325.452 al 500, 325.550, 732.651, 83.

Denunciante: Doña Francisca Bochs Frías.— Acciones preferentes números 23.776 al 806, 726.849 al 51, 726.865 al 78, 99.194 al 211, 23.754.

Denunciante: Don José Boixeda Serra. Acciones preferentes números 66.122 y 84.428.

Denunciante: Caja de Alquileres de Barcelona.— Acciones preferentes números 96.204 al 13.

Denunciante: Don Juan Capellas Pezetas.— Acciones preferentes números 409.610 al 22, 410.201, 85.517 y 18, 216.535 al 43, 218.241 y 42, 218.253 y 44, 218.628 al 31, 263.482, 280.257,

554.601 al 605, 589.753 al 57, 65.887, 44.463 y 464, 96.773, 13.249 al 251, 589.593 y 75.979.

Denunciante: Don Jaime Droch Fe lachs.— Obligaciones 5,50 por 100 números 13.441 al 44.

Denunciante: Don Angel Portillo González, como Apoderado de doña Dolores Portillo Sollano.— Acciones preferentes números 11.025 al 35, 11.065 al 74, 11.076 al 81, 274.223 al 25, 274.217, 272.230, 651.789, 728.889 y 90.

Denunciante: Doña Manuela Galindo Galindo.— Obligaciones 5,50 por 100 números 41.861 al 65.

Denunciante: Doña Rosario Garzón y Garzón.— Acciones preferentes números 224.990.

Denunciante: Doña Amparo Gusta Puigsech.— Acciones preferentes números 37.545 al 50, 112.941, 132.672 y 73 y 423.424.

Denunciante: Don Pablo Bru Rosell, en representación del Pio Hospital de San Pablo y Santa Tecla, de Tarragona.— Acciones preferentes núms. 194.791 y 92, 205.045, 286.557 al 59 y 352.703 al 705; preferentes números 590.443 al 52.

Denunciante: Reverendo Padre Antonio Jovet Pigdomenech, en representación de la Compañía de Jesús en la provincia de Aragón.— Obligaciones 5,50 por 100 números 6.126 al 29, 86.935 al 51 y 129.337.

Denunciante: Doña Dolores Marcos Silvestre, y doña Dolores Silvestre García, como herederos de don Garibaldi Marcos Frías.— Acciones preferentes números 784.852, 784.853, 787.809 al 22, 588.756 al 63, 593.708 al 21, 558.032 al 37, 799.192 al 97; acciones ordinarias números 213.063 al 72, 215.444 al 83.

Denunciante: Don Alejandro Martínez Arroyo.— Acciones preferentes números 115.717 y 18, 123.538, 128.835, 128.841, 311.820 y 21, 374.666 al 68, 417.043, 429.489 al 91, 461.781 y 82, 500.750, 504.866, 512.872 al 80, 522.254 al 56, 553.704 al 23, 675.008 al 23.

Denunciante: Doña Manuela Martínez Calatayud.— Acciones preferentes números 248.433 al 35.

Denunciante: Don José Massó Gener.— Acción preferente número 351.939.

Denunciante: Don José Mia Grivé y don Pedro Castells.— Acciones preferentes números 270.778, 377.160, 352.851, 352.854 al 56, 352.849 y 50, 352.853, 352.858, 352.857, 352.847 y 48.

Denunciante: Don Pedro Garriga Blanch, en nombre y representación de doña Teresa Miró Godrnach.— Acción preferente número 418.013.

Denunciante: Don Horacio Moreu Gisbert.— Obligaciones 5,50 por 100 números 85.338 al 40, 91.203, 99.256 al 60.

Denunciante: Don José Morillo.— Acciones preferentes números 475.959 al 61.

Denunciante: Doña Agustina Muñoz y

Muñoz.— Obligaciones 5,50 por 100 números 13.900 al 806, 41.980 al 90.

Denunciante: Don José María L. Mancisidor.— Acciones preferentes números 433.674 al 78.

Denunciante: Doña Mercedes Pareja Correa.— Acciones preferentes números 364.448 al 59, 317.823, 321.689, 303.593 al 595.

Denunciante: Don Felipe Garrido Muela, en nombre de doña Potenciana García Sánchez.— Acciones preferentes números 202.574, 530.571; obligaciones 5,50 por 100 números 108.914 al 39.

Madrid, 20 de abril de 1940.
2.313-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extrahado los extractos de inscripción de acciones de este Banco comprensivos de ciento veinticuatro acciones en la forma siguiente: Cuatro acciones, números 4.965, 21.855, 54.414 y 15, en extracto fecha 9 de noviembre de 1895; cincuenta y cuatro acciones números 82.303 a 305, 112.915 y 16, 122.134 a 140, 134.496 a 513, 167.397 a 410, 181.384, 222.978, 250.733 a 738, 256.502 y 284.501, en extracto fecha 9 de noviembre de 1895; cuatro acciones, números 59.737 a 740, en extracto fecha 12 de noviembre de 1895; veinte acciones, números 56.221 a 223, 66.049 y 50, 66.809, 203.255, 209.269 a 271, 230.834 a 840, 255.337 a 339, en extracto fecha 30 de abril de 1910; cuarenta y dos acciones, núm. ros 314.962 a 315.003, en extracto fecha 27 de febrero de 1922; todos ellos a favor de don Urbano José Peña y Chávarri, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y do diaros de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dichos extractos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de abril de 1940.—El Secretario General, S. Regueiro.
2.330—X—P

«LA EQUITATIVA» (FUNDACION
ROSILLO

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía "La Equitativa" (Fundación Rosillo), número 8.535, emitida en 21 de noviembre de 1923 sobre la vida de don Miguel Sanchiz Pineda, por pesetas 5.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

2.319-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Jerez de la Frontera

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos transmisibles que a continuación se detallan:

Número 67.635, de Deuda Interior al 4 por 100, de pesetas nominales 3.000, y fecha 19 de mayo de 1927, y número 70.790, de Deuda Amortizable al 4 por 100, 1935, de pesetas 3.500 nominales, del 30 de noviembre de 1935, expedidos por esta Sucursal a favor de don Francisco de la Vega Romero, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y diario "A B C", de Madrid, y diario "Ayer", de esta localidad, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Jerez de la Frontera, 23 de abril de 1940.—El Secretario, M. González de la Peña.
695-X-P

COMPANIA HIDRAULICA DE AN-
DUJAR, S. A.

Andújar

Títulos desaparecidos

A los efectos prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de 1 de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 22, correspondiente al día 22 de enero último, se publicó por esta Sociedad el anuncio de extravío de los siguientes títulos:

De don Miguel Villalba Marín, 2 acciones de 250 pesetas, números 4.675 y 4.676.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, se procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el día 22 de abril de 1940.

Andújar, 30 de marzo de 1940.
El Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio Delgado y García.

696-X P

SOCIEDAD IBERICA DE LOS APA-
RATOS MAGONDEAUX

Madrid

Segundo anuncio

A tenor de lo ordenado en el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 1 de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 58, de 27 de febrero de 1940, se publicó la siguiente relación de los poseedores que habían denunciado a esta Sociedad la sustracción o extravío de los títulos al portador que se detallan emitidos por la misma:

Don Manuel Moliné, 117 acciones, números 1.090 a 11, 57, 1.721 y 1.722, 1.408 a 1.454.

Doña Sofía Manzana, 24 acciones, números 874 a 897.

Don Alejandro Sourdeau, 129 acciones, números 727 a 731, 870 a 873, 898 a 901, 1.368 a 1.407, 1.621 a 1.690, 1.816 a 1.821, y 30 Partes de Fundador, números 281 a 302, 408 a 417.

Por último, de acuerdo con los citados párrafos y artículo de la expresada Ley, se previene que si en el término de tres meses, desde la inserción del primer anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 25 de abril de 1940.—

El Consejero-Delegado, Alejandro Sourdeau.

2.329-X P

BANCO DE VIZCAYA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes: número 24.674, de pesetas nominales 4.500, Deuda Amortizable 3 por 100 1928, en resguardos de la Caja General de Depósitos, expedido a favor de don Ernesto Koplowitz Sternberg; número 23.915, de 13 bonos Minas del Rif 6 por 100, serie C; número 30.286, de 25 obligaciones Unión Eléctrica Madrileña 6 por 100 1930, y número 30.294, de 12 acciones La Unión y el Fénix Español, a favor de doña Juana Fernández Sanz de Moreno, se anuncia al público, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en este período oficial y un diario de Madrid, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de abril de 1940.—Manuel García Ramos, Apoderado.

2.331-X-P

SOCIEDAD DE LOS FERROCARRILES DE VALENCIA Y ARAGON

Valencia

El Consejo de Administración invita a los señores accionistas a asistir a la Junta general (ejercicios 1936 y 1939), que tendrá lugar en Madrid, Avenida de José Antonio, núm. 4, el día 1 de mayo de 1940, a las doce y media, ajustándose a lo preceptuado en los Estatutos para asistencias, depósitos de acciones, etc.

Valencia, 22 de abril de 1940. El Administrador-Delegado, Luis Dicenta Vera.
2.328-X P

MUTUA DE AGENTES COMERCIALES DE ESPAÑA

Clavel, 7.—Madrid

Anuncio de extravío

Habiendo sufrido extravío la póliza número 2.155 de esta Entidad, emitida sobre la vida de don Juan Verde Martínez, vilmente asesinado por las hordas marxistas, se advierte que si en el término de treinta días naturales, a contar de esta fecha, no se presenta reclamación alguna, se procederá a la anulación de la póliza original y al pago de la cantidad estipulada en la misma a la persona o personas que en el duplicado de la póliza aparecen como beneficiarias.

Madrid, 24 de abril de 1940.—El Presidente, Eugenio Estelrich.
2.326-X P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números: T. A. 227.712, T. A. 227.705, T. A. 170.875, de pesetas nominales 22.000, 12.500 y 12.500, en acciones F. C. Santander-Bilbao, acciones Compañía Arrendataria de Tabacos, Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, expedidos por este Establecimiento en 18 de noviembre de 1932, 18 de noviembre de 1932 y 9 de octubre de 1929, a favor de don José Luis de Porras e Isla Fernández los dos

primeros, y doña Joaquina de Porras Isla Fernández, el último, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de abril de 1940.—El Secretario general, Santiago Regueiro.
2.324-X P

«LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL», COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Madrid

En los anuncios que por pérdida de acciones de esta Compañía se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 20 de julio y 25 de octubre últimos, periódicos de Madrid "A B C" y "A-riba", y de Barcelona "Solidaridad Nacional" y "La Vanguardia Española" de los días 14 y 21 de julio y 9 y 12 de septiembre del pasado año, aparecieron por error en la denuncia, como denunciadas por doña Clara García Peña y Rubio, las acciones números 45.999 y 46.000, debiendo ser los números 45.499 y 45.500, que son los verdaderos.

Lo que se publica a los efectos legales procedentes.
Madrid, 24 de abril de 1940.
2.334-X-P

BANCO DE BILBAO

Madrid

Habiéndose extraviado la libreta a plazo número 4.119, expedida por este Banco, sucursal de Madrid, a favor de don José Soto Vidal, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que, trans-

currido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá duplicado de la misma, anulándose la primitiva y quedando el Banco de Bilbao, sucursal de Madrid, exento de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de abril de 1940.—El Secretario, José Bastos Ansart.
2.347-X-P

SOCIEDAD DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS ESMALTADOS

Madrid

Convocatoria para Junta general ordinaria y extraordinaria

Junta general ordinaria: Se convoca para el miércoles 22 de mayo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de San Agustín, núm. 2, principal izquierda, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y Balance del ejercicio 1939.

Los libros y documentos estarán a disposición de los señores accionistas desde el día de la fecha, de diez a doce de la mañana.

Junta general extraordinaria: Se convocó para el mismo día y se celebrará a continuación de la general ordinaria, para deliberar sobre aumento de capital y reforma de los Estatutos.

Conforme al artículo 14 de nuestros Estatutos, para ejercitar el derecho de asistencia, precisa proveerse de la correspondiente tarjeta de entrada, que será entregada hasta la mañana de aquel día, depositando previamente en las Cajas sociales de Madrid o Córdoba las acciones que posean o sus resguardos de depósito en Establecimientos bancarios.

Madrid, 26 de abril de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Ml. Torroba.
2.345-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío dos resguardos provisionales de canje números 193 y 194, de pesetas nominales 25.000 y 575.000, en obligaciones del Tesoro 5 por 100, emisión 23 de octubre de 1933, expedidos por esta sucursal en 9 de mayo de 1936, a favor de don Pedro Lupi Laura, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Informa-

ciones" de Madrid, y "El Correo Catalán" de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad. Barcelona, 19 de abril de 1940.—El Secretario, F. Zubeldia. 2.235—6—X—P

SANATORIO RESIDENCIA DE MADRID, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas en Peligros, 11, principal, el día cuatro de mayo próximo, a las siete horas y media, en primera convocatoria, y a las ocho en segunda.

El Secretario del Consejo, Heliodoro G. Mogenza. 2.340—X—P

L'UNION, COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza de seguro emitida por esta Compañía bajo el número 401.698, sobre la vida de don Eudaldo Pla Fonts, con fecha 12 de junio de 1934, se hace público el hecho por este anuncio, advirtiéndose que de no presentarse reclamación en la Delegación y Dirección General para España (calle de Antonio Maura, número 12, Madrid) en el término de treinta días, desde esta publicación, se procederá a emitir un duplicado, considerándose aquél sin ningún efecto ni valor. 2.235—5—X—P

LA CARBONIFERA DEL EBRO, S. A.

Barcelona

En cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 1 de junio de 1939, esta Sociedad hace público que por los señores que a continuación se expresan se ha denunciado el extravío de los siguientes valores mobiliarios emitidos por la misma:

Don Juan Ci-ona Vilanova: diez títulos de cinco acciones, números 503.506 al 508 y 519 al 524, y cinco títulos de diez acciones, número: 1.119, 1.120 y 1.127 al 1.129, total cien acciones.

Don Luis María Buxeres Fabrè: cinco títulos, serie C., números 1.370,

1.371, 1.372, 1.373 y 1.374, de diez acciones cada uno, en total cincuenta acciones.

Don Francisco Pons y Pla: cinco títulos, serie C., números 1.271, 1.272, 1.609, 1.625 y 1.626, de diez acciones cada uno, en total cincuenta acciones.

Don José Barbey Prats: cinco títulos, serie C., números 1.123, 1.541, 1.542, 1.543 y 1.544, de diez acciones cada uno, en total cincuenta acciones.

Don Antonio Solans Mercadé: cinco títulos, serie C., números 1.290, 1.292, 1.336, 1.704 y 1.705, de diez acciones cada uno, en total cincuenta acciones.

Se advierte que si en el término de tres meses, contados a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para anular los referidos títulos y expedir los correspondientes duplicados.

Barcelona, 22 de abril de 1940.—Por La Carbonífera del Ebro: el Administrador Gerente, Antonio Solans. 2.235—4—X—P

SUMINISTROS ELECTRICOS, S. A.

Barcelona

A los efectos de la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25 de marzo último y en «La Vanguardia Española», de Barcelona, del 24 del mismo mes, se publicó la relación de títulos denunciados para declaración de nulidad y expedición de duplicados, cuya oposición habrá de hacerse, por tanto, para el día 25 de junio próximo.

Barcelona, 22 de abril de 1940. 2.235—3—X—P

L'UNION, COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza de seguro emitida por esta Compañía bajo el número 178.098, sobre la vida de don José María de Fortuny y Libre, con fecha 26 de marzo de 1925, se hace presente el hecho por este anuncio, advirtiéndose que de no presentarse reclamación en las oficinas de esta Compañía en Madrid (calle Antonio Maura, 12), en el término de treinta días, desde esta publicación, se procederá a emitir un duplicado, considerando aquél sin ningún efecto ni valor. 2.235—1—X—P

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de esta Compañía número 1206, de 14 obligaciones 3 por 100, series 1 a 20, expedido en 23 de enero de 1935, a favor de don Vicente Morte Montoliu, como padre y legal representante de sus hijos menores de edad doña Concepción y doña Josefa Morte Estaper, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, desde esta publicación, pasado el cual, sin que se presente oposición atendible, se tendrá por nulo el citado documento, del que se expedirá un duplicado, quedando esta Compañía exenta de toda responsabilidad.

Barcelona, 23 de abril de 1940.—El Jefe de Títulos (ilegible). 2.235—X—P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METALICAS, S. A.

Madrid

SERVICIO DE OBLIGACIONES

Desde el día 1 de mayo próximo se pagarán los intereses de las obligaciones 6 por 100 que tiene esta Sociedad en circulación, correspondientes al segundo semestre del año 1939, contra cupón número 48, deduciéndose la parte que corresponde por los impuestos vigentes.

Dicho pago se efectuará en los establecimientos siguientes.

- Madrid.—Banco Urquijo.
 - Bilbao.—Banco Urquijo Vascongado.
 - San Sebastián.—Banco Urquijo de Guipúzcoa.
 - Barcelona.—Banco Urquijo Catalán.
 - Oljón.—Banco Minero Industrial de Asturias.
 - Sevilla.—Banco Urquijo, Sucursal de Sevilla.
 - Salamanca.—Banco del Oeste de España.
- Madrid, 26 de abril de 1940.—Sociedad Española de Construcciones Metálicas. 2.355—X—P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

Ante la Sala Tercera de este Tribunal Supremo pende el recurso contencioso-administrativo número 12.813, interpuesto por doña María de los Angeles García de Quesada, representada y dirigida por el Letrado don José María de la Torre de Rodas, contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central de 31 de enero de 1935, sobre haber pasivo. Dado cuenta a la Sala de haber fallecido el Letrado, señor de la Torre de Rodas, que la representaba, e ignorando el domicilio de los herederos de doña María de los Angeles García de Quesada, por haber fallecido ésta, según se manifiesta en las diligencias que, con la comunicación de fecha 15 de los corrientes, ha remitido el Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Barcelona, refer da Sala ha dictado la siguiente resolución:

"Excmos. Sres.—Presidente, M. Lorrente Lacalle.—Madrid, a 23 de abril de 1940.—La anterior comunicación del Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Barcelona, con la carta-orden cumplimentada que acompaña, únase a los autos de su razón y, en vista de cuanto resulta de las diligencias practicadas, para su cumplimiento requiérase a los herederos de la demandante por edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que comparezcan ante esta Sala, dentro del término de treinta días, con Abogado y Procurador, con ejercicio y residencia en esta Corte, a sostener, si a su derecho convenga, el presente recurso, apercibiéndoles de que en el caso de no hacerlo dentro del término marcado y no justificarse en forma su cualidad de herederos de la actora se les tendrá por apartados y desistidos del mismo.—Hay una rúbrica.—Cuartero.—Rubricado".

Y en cumplimiento de lo mandado por la Sala en la preinserta resolución, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los oportunos efectos.

Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta.—Firma ilegible.

TRIBUNAL SUPREMO

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 16.317: Compañía Telefónica Nacional de España contra orden expedida por el Ministerio de la Presidencia en 8 de junio de 1936, sobre incompetencia para entender en recurso contra fallo sobre jubilación.

Pleito número 16.321: Compañía Telefónica Nacional de España contra orden expedida por el Ministerio de la Presidencia en 24 de junio de 1936, sobre proyectos instalación radiotelefonía.

Pleito número 16.330: Compañía Telefónica Nacional de España contra orden expedida por el Ministerio de la Presidencia en 11 de julio de 1936, sobre incompetencia en recurso de alzada contra resoluciones del Ministerio de Trabajo.

Pleito número 16.333: Compañía Telefónica Nacional de España contra orden expedida por el Ministerio de la Presidencia en 21 de marzo de 1936, sobre intervención de instalaciones.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario Decano (ilegible).

A J

MADRID

Cédula de emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid, en providencia dictada en este día, dictada en autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía, incoada por doña María de la Encarnación Allende y Allende, asistida de su esposo, don Constantino José Villacampa, representada por el Procurador don Ignacio Corujo, contra los ignorados herederos de don Jaime Bochgrave, de ignorado paradero, sobre reclamación de 27.000 pesetas, importe de alquileres adeudados, intereses legales y costas, se hace un segundo emplazamiento o llamamiento a expresados demandados, para que en término de cinco días comparezcan en los autos re-

feridos, personándose en forma legal, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes, expresándoles que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado a cargo de don Nicolás Cortés y García.

Y con el fin de que la presente les sirva de emplazamiento en forma, la firmo en Madrid, a 23 de abril de 1940.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.

2.320-X-A J

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CALDAS DE REYES

Don Serapio del Casero y Menéndez.

Juez de Primera Instancia de Pontevedra, y por prórroga de jurisdicción de este Partido de Caldas de Reyes.

Hago público: Que a instancia del señor Abogado del Estado en esta provincia de Pontevedra se instruye expediente sobre declaración de muerte del que fué vecino del lugar de Lage, Municipio de Moraña, en este Partido, José Sueiro Garrido, y por medio del presente se llama a los que se crean con derecho para oponerse al mismo.

Caldas de Reyes, treinta de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Juez de Primera Instancia, Serapio del Casero y Menéndez.—El Secretario, Juan Díaz.

345--A J

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE NOVELDA

Requisitoria

Don Joaquín de Lora y López, Juez Militar de la ciudad de Novelda y su demarcación judicial.

Por el presente llamo y emplazo al procesado en el sumarísimo acumulado 4.804, 4.655 y 5.266, José Parres Bonava, mayor de edad, vecino de Aspe (Alicante), para que en término de quinto día, a contar de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado y se constituya en prisión, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; al propio tiempo intereso de las autoridades y sus agentes procedan a su busca y

captura, ponéndolo a mi disposición, el cual actualmente se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Novelda, a veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta.—El Juez Militar, Joaquín de Lora y López.—El Secretario, José Esteve.

A J

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Don Adolfo Teijeiro García, Juez accidental de Primera Instancia del partido de Santa Marta de Ortigueira, provincia de La Coruña.

Hago saber, en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y a los efectos del caso primero del artículo 193 del Código Civil, la existencia en este Juzgado del expediente promovido por don José Ulloa Bello, de 38 años, propietario y vecino de la villa de Puentes de García Rodríguez, sobre declaración del fallecimiento de don Domingo Bello Casas, de 65 años, soltero, hijo de Francisco y Rosa, natural del lugar de Casal da Boa, parroquia de Vilabella. Ayuntamiento dicho de Puentes, que se ausentó para Cuba hace cuarenta años, sin que se tengan noticias de él desde hace más de treinta.

Dado en la villa de Santa Marta de Ortigueira a 24 de enero de 1940.—El Juez, Adolfo Teijeiro García.—Ante mí: El Secretario, Manuel Rodríguez Salas.

2.338-X-A-J

1.ª 27-4-40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Don Adolfo Teijeiro García, Juez accidental de Primera Instancia del partido de Santa Marta de Ortigueira, provincia de La Coruña.

Hago saber, en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y a los efectos del 193 del Código Civil, que a instancia de doña María Asunción Gómez Villasuso, de 71 años, propietaria y vecina de esta villa, se tramita expediente sobre declaración del fallecimiento del marido de aquélla, don Juan Manuel Villasuso Gómez, hijo de Martín-Vicente y Joaquina, propietario y natural y vecino de esta localidad, el cual desapareció hace veinte años, en ocasión de haber ido a paséar hasta la Barra marítima, dos kilómetros distante, sin que haya vuelto a tenerse noticias de su paradero.

Dado en la villa de Santa Marta de Ortigueira a 6 de abril de 1940.—El Juez, Adolfo Teijeiro García.—Ante mí: El Secretario, Manuel Rodríguez Salas.

2.337-X-A-J

1.ª 27-4-40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 3 DE BILBAO

Don Antonio Fernández Ranada, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta villa y su partido.

Hago saber: Que a instancia del Procurador don Amancio González Arnaiz, que procede a nombre de doña Alfonsa Sáenz y Calvo, mayor de edad, casada y de esta vecindad, se ha incoado en este Juzgado un expediente para la declaración de fallecimiento del esposo de la misma, don Anselmo Montañés Murillo, de 69 años de edad, natural de Castejón de Valdejaya (Aragón), hijo de don Isidoro y de doña Alejandra y vecino que fué de esta villa, de donde el año 1906 se trasladó a América del Sur, sin que se tengan noticias de su paradero desde el año 1908.

Cumpliendo lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil, tal como ha quedado redactado después de la Ley de 30 de diciembre de 1939, y con el fin de dar conocimiento de la existencia en dicho Juzgado del procedimiento indicado, expido el presente en Bilbao, a dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta.—El Juez, Antonio Fernández Ranada.—El Secretario (ilegible).

2.235-2-X-A-J

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 3 DE GRANADA

Don Manuel Docavo Núñez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, con arreglo a lo establecido en la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, a instancia del Banco de España, S. A., para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria de veintisiete mil cuatrocientas cincuenta pesetas, contraído por don Diego Vilchez Jiménez, doña Leonor Lafuente Pérez y don Manuel Vilchez Hita, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas, que se pasan a describir:

1.ª Un pedazo de tierra de riego en el pago de La Noguera Seca, conocido por Los Mochuelos, de cinco celemines, equivalentes a 19 áreas 57 centiáreas y 35 decímetros cuadrados, con varios olivos, que lindan: por Saliente, con tierras de don Ricardo Sánchez Rodríguez; por Mediodía, las de don Manuel Conde; por Poniente, otras de don Francisco González Ruiz, y Norte, la de Antonio García Medina. Se valoró en mil setecientas veinticinco pesetas.

2.ª Una haza de tierra en el pago la Fuente del Romero de cuatro marjales

con olivos, equivalentes a 21 áreas 12 centiáreas y 68 decímetros cuadrados, que linda: por Saliente y Mediodía, Barranco de la Fuente; por Poniente, Barreras de Francisco Blasco, y por Norte otras de Antonio José García. Se valoró en mil setecientas veinte pesetas.

3.ª La mitad proindivisa de un olivar situado en el pago de Las Memorias, de cabida cinco marjales, equivalentes a 24 áreas 42 centiáreas y 10 decímetros cuadrados, tierra de riego, con 32 olivos grandes, que linda: por Levante, con tierras de los herederos de don Manuel García; por Mediodía, con las de Antonio de la Fuente Cuesta y otras de Antonio de la Fuente Vilchez, y por Norte, otras de don Manuel Conde Alcalá. Se valoró en mil quinientas veintinueve pesetas.

4.ª Un molino harinero en el paraje llamado de Purrias, con casa-habitación que se eleva sobre la planta superficial de 550 metros, cinco de cuadra y 21 de corral cercado de tapias. Tiene dicho molino una parada, cárcavo y una pieza de tierra de riego, alguna viña con olivos y varios árboles frutales, con la extensión de una fanega y un celemin, o sea 47 áreas, siendo la viña la fracción de celemin. Linda todo ello: por Levante, con la acequia de Los Molinos; por Mediodía, con el camino de este nombre por Poniente, con el camino propio de don Juan Manuel Herreros de Tejada y por el Norte, con tierras de Francisco Medinal. Se valoró en diez mil trescientas veintitrés pesetas.

5.ª Una haza de tierra de riego situada en el pago del Camino de Alfacar de cabida de cuatro marjales setenta y cinco estadales, equivalentes a 25 áreas 9 centiáreas y 99 decímetros cuadrados que linda: por Saliente, con la acequia de su riego; Mediodía y Poniente, con tierras de don Manuel Conde Alcalá, y por el Norte, las de Ana Herrera Jiménez. Se valoró en dos mil quinientas cuarenta y nueve pesetas.

6.ª Un pedazo de tierra de riego con olivos en el pago del Olivar Alto, de cabida de dos celemines, equivalentes a 7 áreas 82 centiáreas y 94 decímetros cuadrados, que linda: por Saliente, con tierras de don Antonio Vilchez Vilchez Mediodía y Poniente, otras de don Manuel Conde, y Norte, las de don Antonio, Martín Jiménez.

7.ª La mitad proindivisa de un pedazo de tierra de riego en el pago o sitio llamado Camino de Alfacar, de cabida de seis y medio celemines, equivalentes a 25 áreas 44 centiáreas y 55 decímetros cuadrados. Linda por Saliente con el brazo del pago; por Mediodía, con la finca de que fué disgregada y con tierras de don Manuel Conde; por Poniente, con la Vereda de Alfacar, y por Norte, con finca del mismo caudal. Se valoró en ochocientas veintiocho pesetas.

8.ª La mitad proindivisa de otro pe

dazo de tierra de riego en el pago o sitio llamado Camino de Alfacar, de cabida de siete celemines, igual a 27 áreas 40 centiáreas y 20 decímetros cuadrados, que linda: por Levante, con tierras de los herederos de doña Luisa Diesta; por Mediodía, con la finca de que se disgrega; por Poniente, con la Vereda de Alfacar, y por Norte, con tierras de Francisco Ariza. Se valoró en mil veinte pesetas.

9.* La mitad proindivisa de una haza de tierra, situada en el pago de los Villares, de una fanega y diez celemines, equivalentes a 86 áreas 12 centiáreas y 36 decímetros cuadrados, que linda: por Levante, con tierras de don Antonio Martín Jiménez; por Mediodía, con la Acequia de Guevejar; por Poniente, con tierras del mismo caudal, y por Norte, con el barranco del pago. Se valoró en dos mil quinientas cuarenta y nueve pesetas.

10. La mitad proindivisa de un pedazo de tierra de riego en el Barranco de la Policaria de dos celemines, igual a 7 áreas 82 centiáreas y 94 decímetros cuadrados, que linda: por Levante, con tierras de don Manuel Hernández Medina; por Mediodía, con el camino de Cogollos; por Poniente, con tierras de Julián López Fernández, y por Norte, con el camino del pago. Se valoró en doscientas cincuenta y cuatro pesetas.

11. La mitad proindivisa de un pedazo de tierra de riego con cinco olivos situada en el pago de los Molinos, de cabida una fanega y media, equivalentes a 70 áreas 46 centiáreas y 47 decímetros cuadrados, que linda: por Saliente, con tierras de don Manuel García; por Mediodía, con la acequia de Guevejar; por Poniente, con el resto de la finca de que formó parte, y por el Norte, con la Vereda de las Vinás y Barranco de la Policaria. Se valoró en dos mil quinientas cuarenta y ocho pesetas.

12. La mitad proindivisa de una haza de tierra de riego con olivos situada en el pago de los Villares, de cabida de tres marjales, ó 15 áreas 85 centiáreas y 26 decímetros cuadrados, que linda: por Levante, con el Barranco; Mediodía, con el camino del pago; por Poniente, con tierras del mismo caudal, y por Norte, con la acequia nombrada Chica. Se valoró en quinientas setenta y tres pesetas.

13. La mitad proindiviso de un pedazo de tierra sito en el pago de la Noquera, de cabida de cuatro celemines sin respecto a medida, equivalentes a 15 áreas 65 centiáreas y 88 decímetros cuadrados, que linda: por Levante, con tierras de don Natalio González Ruiz y Rafael López Abril; por Mediodía, con otras de don Manuel Conde Alcalá y Rafael Martín García; por Poniente, con las de los herederos de don Antonio de la Puente Jiménez, y por Norte, con las de don José Burgos Pérez de Hita. Se

valoró en quinientas setenta y tres pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diecinueve de junio próximo y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, con entrada por la calle de la Cárcel Alta.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido valorada cada finca.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Dado en Granada a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta.—El Juez, Manuel Docavo Núñez. — El Secretario, Luis Miegimölle.

2.342-X-A J

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 3 DE GRANADA.

Don Manuel Docavo Núñez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento sumario con arreglo a lo establecido en la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado a instancia del Banco de España, S. A., para hacer efectivo un crédito con garantía hipotecaria contraído por doña María de los Dolores Burgos Martel, cuya cuantía es de diecinueve mil setecientas cincuenta pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca de su propiedad que se pasa a describir:

«Hacienda sita en el paraje del Mamí, término de la ciudad de Almería, compuesta de lo siguiente: Trozo de tierra con cabida de trece tahullas y noventa y cuatro varas cuadradas, o sean una hectárea, cuarenta y seis áreas, en el Pollo del Hospital, con otro de veinticinco tahullas y veintitrés varas cuadradas, o sean dos hectáreas setenta y nueve áreas setenta y seis centiáreas, en el Pollo de las Almerías, con otro de cinco tahullas y trescientas cuarenta y tres varas cuadradas, o sean cincuenta y ocho áreas treinta centiáreas, en el Huerto, de las Almenas, con otro de nueve tahullas y dos varas cuadradas de erial, en las Pa-

ratas y Pedrizas de este huerto, que equivalen a una hectárea cincuenta y ocho centiáreas, con otro de una tahulla y mil trescientas cincuenta y ocho varas cuadradas, o sean veinte áreas sesenta y siete centiáreas, en el Huerto de los Naranjos, con otro de dieciocho tahullas y doscientas setenta y cinco varas, o sean dos hectáreas tres áreas diecisiete centiáreas, del Higueral, en el extremo Norte de lo que está muy estéril, con nueve tahullas y mil ciento noventa y nueve varas, o sean una hectárea nueve áreas de indicado higueral y extremo dedicado a cereales y hortalizas. Las tres primeras porciones son tierras apedadas y regables con las aguas de la Fuente del Mamí, beneficiándose también con aguas turbias de la boquera nueva, y las restantes tierras no tienen riego seguro, aun cuando están bajo el nivel de las aguas de la Fuente de Viator. Y por último, con sesenta y cinco tahullas y quinientas veintisiete varas, o sean siete hectáreas treinta áreas y cuarenta centiáreas de tierra inculta y laborable en el Secano Grande, que están bajo el nivel de la Fuente de Viator. Todos los trozos señalados lindan entre sí, constituyendo una sola finca, con cabida total de ciento cuarenta y nueve tahullas y cuatrocientas once varas cuadradas, que equivalen a dieciséis hectáreas cuarenta y siete áreas setenta y ocho centiáreas, y linda por el Norte con el Centro del brazal, principal contigua a la Hila del Molino con los ensanches de la era de pan trillar, las de la capilla y con el camino o Carrera del Mamí, que entra del Río y se dirige al Monte en el trayecto contiguo a terrenos de don Baldomero López, que fueron de don Fernando Roda; al Este con terrenos de los herederos de doña Inés López Marin, antes don Francisco Cruz; por el Sur con tierras del lote cuarto, y al Oeste con el centro del cauce de la Fuente del Mamí, contiguo a tierras del lote primero de los formados por la división de la finca de que ésta procede, comprendiéndose dentro de su perímetro al Cortijo de planta baja que habita el colono Mirás. A este trozo lo atraviesa casi de Norte a Sur el cauce de la boquera nueva y las dos sendas citadas. Se le asigna para su riego de las veinticuatro horas de agua de la Fuente del Mamí de que disfrutaba la finca matriz, la quinta parte de ella, o sean cuatro horas cuarenta y ocho minutos, y de las treinta y siete horas de la Fuente de Viator, siete horas y veinticuatro minutos.»

Ha sido valorada en sesenta y cinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día quince de junio próximo, y hora de las once, en la sala audiencia sita en el Palacio de Justicia, con entrada por la calle de la Cárcel Alta.

Servirá de tipo para la subasta la can-

tividad en que ha sido valorada la expresada finca.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de la subasta.

Dado en Granada, a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Docavo.—El Secretario, Luis Miegimolle.

2.343-X-A-J

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 3 DE GRANADA

Don Manuel Docavo Núñez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario con arreglo a lo establecido en la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado a instancia del Banco de España, S. A., para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria de trescientas setenta y cinco mil pesetas, contraído por don Francisco Castaño Muñoz, don Florentino Horti García y don José Garrido del Mármol, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas, que se pasan a describir:

A) Una haza de tierra de riego situada en término municipal de Granada, pago de los Montones, de cabida de una hectárea 84 áreas 55 centiáreas 56 decímetros cuadrados, existiendo de este perímetro la casa vivienda, un edificio de 17 metros de largo por 17 metros de ancho, dedicado a almacén y carpintería; una nave de 25 metros de largo por 10 de ancho, de mampostería de ladrillo, armadura metálica y cubierta de uralita, dedicada a calderería; otra destinada a taller de tornos y ajuste, de mampostería de ladrillo, dimensiones interiores totales de 40 metros de largo por 20 de ancho, constituida por una nave central de 10 metros de ancho y dos laterales de cinco metros de ancho cada una; otra destinada a taller de fundición, con iguales dimensiones que la antes descrita y adosada a ella, y un edificio destinado a oficinas, de unas dimensiones de 17 metros de largo por 12 de ancho, construido de mampostería de ladrillo,

con sótano, entramado de viguetas de hierro; una caseta para transformador; casa portería; una alberca de 425 metros cúbicos de capacidad; un pozo, un depósito para agua colocado sobre castillete de hierro y una instalación elevadora de aguas. Linda dicha finca al Norte con la carretera de Granada a Málaga; al Este con el río Beiro; al Sur con la vía férrea de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, y al Oeste con tierras de la Casería de los Peces, propia de don Rafael Jiménez de la Serna, hallándose cercada de tapias. Fué valorada esta finca en trescientas setenta y tres mil pesetas.

B) Una casa situada en esta capital, en el paseo de la Bomba, formando esquina con la cuesta de Molinos, sin que conste de título su número de demarcación, aunque le corresponde el 1 en la numeración de dicho paseo. Consta por la fachada de tres cuerpos de alzada y de dos por la parte respectiva a la cuesta de Molinos, con la que forma esquina; izquierda, la Acequia Gorda y terrenos de la antigua Huerta de la Estefanía, perteneciente a don Nicolás Escoriaza, y espalda, los mismos terrenos de este señor y casa de don Juan García Villatoro. Se valoró en setenta y un mil doscientas pesetas.

C) Una parcela de terreno situada en esta capital, parroquia de Santa Escolástica, en el paseo de la Bomba, a la derecha de la nueva calle de Escoriaza, que partiendo de dicho paseo, atraviesa las tierras que fueron de la Huerta de la Estefanía y desemboca en lo alto de la cuesta de los Molinos, midiendo dicha parcela una extensión superficial de mil doscientos veintiocho metros cincuenta decímetros cuadrados, o sean doce áreas veintiocho centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, lindando por su frente o entrada al Mediodía con el paseo de carruajes de la Bomba, en una longitud de veinté metros; por la derecha o Saliente, con longitud de 55 metros 35 centímetros, con la espalda de las casas de la cuesta de Molinos; por la izquierda o Poniente, en longitud de 54 metros 90 centímetros, con terrenos de la fracción de que se disgregó, y por la espalda, al Norte, con longitud de 25 metros, también con terreno de la misma fracción. Está limitada esta parcela de terreno en toda longitud de su frente por una verja de hierro con basamento de mampostería, revestida de cemento. Se valoró en diecisiete mil ochocientas pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diecisiete de junio próximo, a las once, en la sala-audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, con entrada por la calle de la Cárcel Alta.

Servirán de tipo las cantidades en que cada finca ha sido valorada.

Los autos y la certificación del Re-

gistro estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Y para tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo.

Dado en Granada, a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Docavo.—El Secretario, Luis Miegimolle.

2.344-X-A-J

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Don Aniceto Virumbrales Campo, Juez en funciones del de Primera Instancia de Haro y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente de jurisdicción voluntaria por doña María Amparo Mendoza Hornillos, sobre que se declare la ausencia legal de su hermano de doble vínculo don Emilio-Isidoro Mendoza Hornillos, de cincuenta y dos años, hijo de Julián y Justa, natural de esta ciudad de Haro y vecino últimamente también de esta misma ciudad, de donde se ausentó cuando tenía de cicocho años, trasladándose a la República Argentina, y del que no se tiene noticia alguna desde el año de 1931, y se da conocimiento de la existencia del referido expediente por medio del presente, para que las personas que puedan dar razón sobre el paradero del mencionado don Emilio-Isidoro Mendoza Hornillos lo comuniquen a este Juzgado con indicación del lugar donde lo tuviere.

Dado en Haro, a cinco de abril de mil novecientos cuarenta.—El Juez de Primera Instancia, Aniceto Virumbrales.—P. S. M.: El Secretario, José Irazustá.

1.959-X-A J y 2.ª 27-4-940.

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que la reciban, y que ni el fallecimiento ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

OVIEDO

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez Provisional de Infantería y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra: José Fernández Alvarez, vecino de Las Caldas.

José Cuesta Fernández (a) Cuesta, casado, vecino de Limanes (Colloto-Oviedo).

José Pérez García, (a) Boyero, vecino de Viña (Puerto de Vega).

José Fernández García, vecino de Puerto-Oviedo.

R P—12.663-12.666

CACERES

Don Federico Acosta López, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de la provincia de Cáceres, hago saber:

Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se instruyen expedientes contra:

Antonio Gil Pizarro, natural y vecino de Plasencia.

Pedro Rabazo Sánchez, natural y vecino de Plasencia y fallecido.

Antonio de las Heras Roldán, natural de Plasencia y en la actualidad en ignorado paradero.

Antonio Girón Sánchez, natural de Plasencia y en la actualidad en ignorado paradero.

R P—12.608

LA CORUNA

Don Germán Otero Saavedra, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de La Coruña.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de La Coruña, se instruyen expedientes en este Juzgado contra:

Manuel Rúa Lago, vecino de La Coruña, con domicilio en Sinforiano López, número 70, segundo.

Jesús Pérez Rey, vecino de Puebla del Caramiñal (La Coruña).

Pedro García Fernández, soltero, vecino de Muros (La Coruña).

R P—12.614 y 12.615

JAEN

Don José Davo Jiménez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Granada, se instruyen expedientes contra:

José Robledillo Alcalá, del campo, casado, con domicilio actual en Huesa, calle Los Olivos.

Agapito Herrero Haro, pastor, casado, con domicilio en Huesa, calle Real.

Valentín Cantisano Lara, del campo, casado, con domicilio en Huesa, calle Juan Jiménez, 12.

Magdaleno Padilla Robledillo, del campo, casado, con domicilio en Huesa, calle de las Cuevas.

Bernardo Moreno Vargas, molinero, casado, con domicilio en Huesa, calle del Molino de Gómez.

R P—12.617

OVIEDO

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez provisional de Infantería y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de Oviedo se incoa expediente en este Juzgado contra Luciano Alvarez Alvarez, labrador, casado, vecino de Brievés (Luarca) (Luarca).

R P—12.619

PALMA DE MALLORCA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca hace saber:

Que por orden del Tribunal Regional de Palma de Mallorca se incoan expedientes en este Juzgado contra: Salvador Canudos Pizó, empleado ferroviario, soltero, vecino de Palma, con domicilio en Bolseira, 18, tercero. Juan Carrió Riera, del campo, casado, vecino de San Lorenzo (Son Carró).

Miguel Vidal Sancho, ferroviario, casado, vecino de Palma, con domicilio en Catapy, 7, bajos.

Antonio Bennaser Martorell, campesino viudo vecino de Felanitx, con domicilio en Can Charigot.

R P—12.627-12.630

SALAMANCA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Salamanca hace saber:

Que por acuerdo del Tribunal Regional de Valladolid, este Juzgado sigue expediente contra:

Eduardo Aparicio, casado, ex director de la Sucursal del Banco del Oeste de España en Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Isabel Cascón Briega, esposa del anterior, mayor de edad y vecina de Ciudad Rodrigo.

Luis Quevedo Martínez y José Quevedo Martínez, casados, mayores de edad, metalúrgicos y vecinos de Salamanca.

R P—12.635

SORIA

Don José Molera García-Arévalo, Licenciado en Derecho y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Soria.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de Burgos se tramita expediente en este Juzgado contra Vicente Santamaría Valtueña, soltero, peón albañil, vecino y últimamente domiciliado en Monteagudo de las Vicarías (Soria).

R P—12.636

VITORIA

Don Emigdio-Carlos de la Riva y Peñalosa, Teniente de Estado Mayor, Juez Provincial de Responsabilidades Políticas de Alava.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de esta jurisdicción se tramitan expedientes en este Juzgado contra:

José María Azcárraga Urmeneta, casado, natural y vecino de Aramayona.

Pedro Canova Masneu, vecino de idem.	Juan Magnet Pujol, vecino de idem.	Antonio Coromina Coma, vecino de idem.
Eudaldo Cunill Colomé, vecino de idem.	Pedro Orrola Noguera, vecino de idem.	Juan Corominas Coma, vecino de idem.
Enrique Armengol Mas, vecino de idem.	Ramón Orriols Noguera, vecino de idem.	José Pedro Gamell, vecino de idem.
Francisco Espel Oriols, vecino de idem.	Ramón Magnet Bartes, vecino de idem.	José Parramón Torrent, vecino de idem.
José Tardiú Brillas, vecino de idem.	Juan Magnet Bartes, vecino de idem.	Pablo Vila Creus, vecino de idem.
Florencio Puig Viñas, vecino de idem.	Miguel Pluja Salmuri, vecino de idem.	Salvador Creus Turón, vecino de idem.
Pedro Purra Bosch, vecino de idem.	Juan Call's Muntaner, vecino de idem.	Juan Morcosp R'poll, vecino de idem.
Francisco Carreras Sala, vecino de idem.	Selva de Mar.	Antonio Corominas Carreras, vecino de idem.
Martín Riba Deshcures, vecino de idem.	José Ventos Isach, vecino de idem.	Vicente Masgrau Soler, vecino de idem.
José Pinad Ila Soler, vecino de idem.	Pedro Morell Fa, vecino de idem.	José Buseda Pujolras, vecino de San Martín de Llemana.
Pedro Asó Núñez, vecino de idem.	Francisco Call's Montaner, vecino de idem.	Joaquín Crespo Juventoni, vecino de idem.
José Pujola Velduch, vecino de idem.	Joaquín Comas Barnet, vecino de idem.	Pedro Burch Batlle, vecino de idem.
José Forment Badía, vecino de idem.	José Soler Cervera, vecino de idem.	Narciso Bosch Dalmau, vecino de idem.
Miguel Espelt Baldevila, vecino de idem.	José Cervera Riera, vecino de idem.	Pedro Valle Canals, vecino de idem.
Damián Arboix Comas, vecino de idem.	Mauricio Rog Paris, vecino de idem.	Eteban Viñolas Batlle, vecino de idem.
José Portell Serrat, vecino de idem.	Esteban Agramunt Paris, vecino de idem.	Pedro Guber Truy, vecino de idem.
Juan Delos Barceló, vecino de idem.	Pedro Call's Comas, vecino de idem.	Juan Burch Canals, vecino de idem.
Manuel Rusiñol Forment, vecino de idem.	Sebastián Buscato Buscato, vecino de idem.	Juan Colom Vilanova, vecino de idem.
Juan Nuri Subirana, vecino de idem.	Ramón Fontclara Margarita, vecino de idem.	Juan Font Pijén, vecino de idem.
Eudaldo Pug Cunill, vecino de idem.	Jame Pont Sansbello, vecino de idem.	Francisco Pujadas R'gau, vecino de idem.
Pedro Nuri Subirana, vecino de idem.	Clodobeo Quintana Ortega, vecino de idem.	Benito Feixás Angelats, vecino de idem.
Jacinto Plana Paracaula, vecino de idem.	Jaimé Palúg Oller, vecino de idem.	José Solergaste Torrent, vecino de idem.
Juan Esport L lensá, vecino de idem.	Pío Vernes Expósito, vecino de idem.	Baudilio Llenas Daniel, vecino de idem.
Manuel Soldevila Camprubí, vecino de idem.	Martín Panella Font, vecino de idem.	Juan Puigdevall, vecino de idem.
Francisco Junca Sidera, vecino de idem.	Rafael Pjoán Homs, vecino de idem.	Francisco Sayols Vila, vecino de idem.
Florencio Tor Camprubí, vecino de idem.	Ramón Creus Turón, vecino de idem.	Eteban Estrasch Turón, vecino de idem.
Miguel Pug Arderiu, vecino de idem.	Agustín Puig Oviols, vecino de idem.	Pedro Sayols Vila, vecino de idem.
Rafael Esteve Roca, vecino de idem.	Pedro Morella Muntada, vecino de idem.	Nicolás Armengol Fontbernar, vecino de idem.
Juan Pérez Pérez, vecino de idem.	Luis Morella Muntada, vecino de idem.	Miguel Torrent Feixás, vecino de idem.
Pedro Palau Rusiñol, vecino de idem.	Andrés Horra Rovira, vecino de idem.	José Estrach Turón, vecino de idem.
José Rusiñol Formenti, vecino de idem.	Agustín Puigdellosas Sellés, vecino de idem.	Jaimé Espuña Roca, vecino de idem.
José Fossas Costa, vecino de idem.	Ramón Masmquel Badía, vecino de idem.	Francisco Bodacoma Batlle, vecino de idem.
Juan Guix Feixás, vecino de idem.	Emilio Ramas Expósito, vecino de idem.	Antonio Sala Garangau, vecino de idem.
Francisco Tarré Noguera, vecino de idem.	Pedro Sabater Subiranas, vecino de idem.	Riudallots de la Selva.
Joaquín Junca Martí, vecino de idem.	Pedro Gamell Dull, vecino de idem.	Juan Barris Goderch, vecino de Espella.
José Sala Anglada, vecino de idem.	Dolores Rera Garreset, vecino de idem.	Juan Pagés Carles, vecino de idem.
Juan Barniel Serra, vecino de idem.	Luis Creus Ripoll, vecino de idem.	Casimiro Calderol Carles, vecino de idem.
Juan Carreras Sala, vecino de idem.	Jacinto Mariscot Ripoll, vecino de idem.	José Matali Corominas, vecino de idem.
José Sendra Llauradó, vecino de idem.	Pedro Expósito Cornella, vecino de idem.	Pedro Ventós Gumá, vecino de idem.
Pedro Villaró Ricart, vecino de idem.	José Morella Muntada, vecino de idem.	Antolín Tubert Benavia, vecino de idem.
Ramón Peinado Cruz, vecino de idem.	Pedro Racasalva Vayer, vecino de idem.	Esteban Corominas Roca, vecino de idem.
Arturo Borualla Gardés, vecino de idem.	Pablo Ovells Pdevall, vecino de idem.	Alfonso Mallart Coto, vecino de idem.
Ramón Casanova Danés, vecino de idem.	Manuel Expósito Cornella, vecino de idem.	José Collell Salvatella, vecino de idem.
José Laguna Serra, vecino de idem.	José Horra Rovira, vecino de idem.	
Juan Martínez Hernández, vecino de idem.	Eliás Pau Masana, vecino de idem.	
Jaimé Pug Oliver, vecino de idem.	Daniel Cros Masoliver, vecino de idem.	
Ramón Serra Viñas, vecino de idem.	José Canaleta Vila, vecino de idem.	
Dolores Casas Tomás, vecino de idem.	Joséfa Leonar Expósito, vecino de idem.	
Elena Casas Tomás, vecino de idem.		
Juan Arboix Comas, vecino de idem.		
Juan Capdevila Casas, vecino de idem.		
José Magnet Pujol, vecino de idem.		

Isidro Sor Velasell, vecino de ídem.
 Pedro Bos Moré, vecino de ídem.
 Juan Mallar Solvatella, vecino de ídem.
 Emerio Lloveras Soler, vecino de ídem.
 Manuel Pagés Cardoner, vecino de ídem.
 Joaquín Calverol Gumá, vecino de ídem.
 Miguel Castelló Forch, vecino de ídem.
 José Bonavia Salvafella, vecino de ídem.
 Juan Calverol Gumá, vecino de ídem.
 José Lloveras Bosch, vecino de ídem.
 Juan Matalí March, vecino de ídem.
 Miguel Agustí Boix, vecino de ídem.
 Baudilio Estela Compte, vecino de ídem.
 Pelayo Viñas Jou, vecino de ídem.
 José María Basegoda Calderol, vecino de ídem.
 Juan Junca Furcada, vecino de ídem.
 Francsco Xifré Vila, vecino de ídem.
 Eusebio Gou Tell, vecino de Vilabertrán.
 Narciso Pujol Malo, vecino de ídem.
 Esteban Guanter Salaber, vecino de ídem.
 Joaquín Hilari Font, vecino de ídem.
 Jaime Clos Hortensio, vecino de ídem.
 Esteban Bosch Bassols, vecino de ídem.
 José Pagés Serra, vecino de ídem.
 Lorenzo Madern Durán, vecino de ídem.
 José Taberner Navarro, vecino de Vilamacolún.
 Eusebio Blanch Llana, vecino de ídem.
 Miguel Llandrich Pagés, vecino de ídem.
 Miguel Mauné Quintana, vecino de ídem.
 Rosendo Serradell Trave, vecino de ídem.
 Jaime Serra Turbat, vecino de ídem.
 José Hospital Saliner, vecino de ídem.
 Juan Isern Mauné, vecino de ídem.
 Eusebio Blanch Llanas, vecino de Guils de Gerdaña.
 José Taberner Navarro, vecino de ídem.
 Esteban Pons Miró, vecino de ídem.
 Pedro Naranges Cabanas, vecino de ídem.
 Salvador Blanch Llanas, vecino de ídem.
 Pedro Ros Isern, vecino de ídem.
 María Plana Ros, vuda de Espigolé, vecina de Montagut.
 José Devesa Pujolar, vecino de ídem.
 Juan Folcra Costa, vecino de San Pablo de Sagurias.
 Narciso Martí Teixidor, vecino de San Feliú de Guixols.
 José Casals Pujol, vecino de Santa Coloma de Farnés.
 R P—12.736.

GRANADA

Don Francisco Santolalla, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.
 Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruye expediente contra: Virgilio Castilla Carmona, industrial, casado, vecino de Granada.
 R P—12.737

GUADALAJARA

Don Mauro José de Irizar Ruiz, Capitán Provisional de Infantería, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Guadalajara.
 Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Madrid, se instruyen expedientes contra:
 Felipe Manzanero Aparicio, de 24 años, estudiante, soltero, vecino de Naharros.
 Contrado Sánchez López, de 21 años, jornalero, soltero, vecino de Tordesillos.
 Félix Lucas Pérez Sánchez, de 28 años, labrador, soltero, vecino de Tordesillos.
 R P—12.739

JAEN

Don José Davó Jiménez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Jaén.
 Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, se instruyen expedientes contra:
 Francisco Bautista Martínez, del campo, casado, con domicilio actual en Peal de Becerro.
 Manuel Serrano Gutiérrez, del campo, casado, con domicilio en Noalejo, calle Cánovas.
 Lorenzo Pozuela Serrano, alpargatero, soltero, con domicilio actual en la Puerta, calle Río.
 Antonio Martínez Quesada, del campo, soltero, con domicilio actual en Campillo de Arenas, calle Baja, 5.
 Francisco Lombardo Olmo, del campo, casado, con domicilio en Campillo de Arenas, calle de la Virgen.
 R P—12.741

LEON

Don José Tranque Santos, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de León.
 Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, se tramitan expedientes contra:

Benedicto Robles García, minero, casado, vecino de León.
 Florencio Rodríguez Rodríguez, minero, soltero, natural y vecino de Sobrepaña.
 David Sánchez Sánchez, minero, soltero, natural y vecino de San Pedro Foncallada.
 Cándido Gutiérrez González, industrial, vecino de Busdongo.
 R P—12.743-12.746

LERIDA

Don Francisco Monsó Tirbio, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lérida.
 Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona, se tramitan expedientes contra:
 Anselmo Clavería Quintanilla, vecino de Alfarrás.
 Gonzalo Domínguez Romanos, vecino de ídem.
 Ángel Esperch Satorre, vecino de Alguaire.
 José Roque Planas, vecino de ídem.
 José Molins Laforga, vecino de Portella.
 Ramón Masot Farré, vecino de ídem.
 Manuel Rodie Amigó, vecino de ídem.
 Andrés Botargues, vecino de ídem.
 Mariano Tomás Morlans, vecino de ídem.
 Anton o Amigó, vecino de ídem.
 José Maens, vecino de ídem.
 Roque Roma, vecino de ídem.
 Francisco Aubia, vecino de ídem.
 José Casamajó Farreny, vecino de ídem.
 Ramón Ferrer Fargués, vecino de Alfarrás.
 Nicolás Morell Botanch, vecino de ídem.
 Constantino Gese Dejuán, vecino de ídem.
 Manuel Ch cot Visart, vecino de ídem.
 Ramón Dejuán Magri, vecino de ídem.
 Antonio Figueras Ibars, vecino de ídem.
 Luciano Rosell Cauzope, vecino de ídem.
 Antonio Badía Aurín, vecino de ídem.
 María Martí Pubill, vecina de Brilguer.
 Jacinto Quintana Arbonés, vecino de Arbeca.
 Agustín Serramona Grau, vecino de Alfarrás.
 José Villarroja Barna, vecino de ídem.
 Baltasar Miret Subirana, vecino de ídem.
 José Aguilar Erta, vecino de Talon.
 R P—12.748

BILBAO

El Sr. Juez Instructor Provincial Militar de Responsabilidades Políticas de Vizcaya número uno.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se tramitan expedientes contra: Emilio Díaz Chapartegui, casado, vecino de Bilbao, Torre-Urizar, número 15, cuarto.

Cecilio Egaña Icaza, fotógrafo, casado, vecino de Bilbao, Uribarrí, número 11, quinto.

Felipe Bediaga Aramburu, oficinista, soltero, vecino de Bilbao, plaza de San Nicolás, número 2, cuarto.

Benigno Gaubeca Marcaida, soltero, vecino de Munguía.

Aureliano Aranaga Morantes, vecino de Bilbao.

R P—12.703-172.707

PAMPLONA

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Pamplona, hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Navarra, se instruye expediente contra:

Martín Flores Arbizu, tratante, casado, vecino de Pamplona.

R P—12.814

PONTEVEDRA

Don Gerardo Martínez Díaz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, se tramitan expedientes contra:

Anselmo Lemos Soliño, marinero, hijo de Rogelio y Elisa, natural y vecino de Cangas.

Francisco Mariño Martínez, casado, marinero, hijo de Nemesio y Julia, natural de La Argentina y vecino de Cangas.

José Fernández Castro, casado, marinero, hijo de José y Teresa, natural y vecino de Cangas.

Domingo Antonio González Morales, casado, marinero, hijo de Manuel y Francisca, natural de Coiro-Cangas y vecino de Darbo.

Avelino Rodríguez Rodríguez, casado, marinero, hijo de Manuel y Josefa, natural de Cangas y vecino de Coiro-Cangas.

Alfonso Mariño Gamallo, casado, fogonero, hijo de Serafín y Manuela, natural de Cangas y vecino de Darbo.

Aniceto Pintos Rial, casado, canteiro, hijo de José y Manuela, natural de Cangas y vecino de Darbo.

José Goberna Fernández, casado,

jornalero, hijo de Josefa, natural de Cangas y vecino de Darbo.

Indalecio Cruz Ramos, casado, herrero, hijo de Indalecio y Josefa, natural de Noya y vecino de Cangas.

Aniceto Franco Durán, vecino que fué de Darbo.

Manuel Fernández Santomé, casado, marinero, hijo de Pascual y Macrina, natural de Cangas y vecino de Hio.

José Otero Blanco, casado, jornalero, hijo de Ignacio y Modesta, natural de Cangas y vecino de Hio.

José Otero Mendiña, casado, jornalero, hijo de Manuel y Ramona, natural de Cangas y vecino de Hio.

Manuel Fernández Gamallo, natural y vecino de Cangas.

Manuel Coya Piñeiro, casado, marinero, hijo de Manuel y Dolores, natural de Cangas y vecino de Hio.

Segundo Piñeiro González, natural y vecino de Cangas.

Camilo Miqueira Solla, casado, canteiro, hijo de José e Ignacia, natural de Geve y vecino de Cangas.

José Mollanes Blanco, casado, marinero, natural y vecino de Cangas.

José Gómez Blanco, natural de Cangas y en la actualidad ausente.

Joaquín Blanco Montes, viudo, marinero, natural y vecino de Cangas.

Antonio Varela Vázquez, casado, panadero, hijo de José e Isabel, natural de Lugo y vecino de Cangas.

Manuel Mallo Soliño, casado, fogonero, hijo de Joaquín y Francisca, natural de Cangas y vecino de Darbo.

Miguel Palacios Laparra, casado, confitero, hijo de Teodoro y Dionisia, natural de La Parra y vecino de Cangas.

Olegario Otero Otero, casado, jornalero, hijo de José y Josefa, natural de Cangas y vecino de Hio.

Francisco Secundino Martínez Rodríguez, natural y vecino de Tirán-Moaña.

Juan Blanco Carballosa, casado, jornalero, hijo de José y Teresa, natural de Cangas y vecino de Hio.

José Mariño Gamallo, casado, jornalero, hijo de Serafín y Manuela, natural de Cangas y vecino de Darbo.

Gilberto Rial Barreiro, casado, ma-

tinero, hijo de Francisco y Modesta, natural de Cangas y vecino de Darbo.

José Montes Vermade, viudo, marinero, hijo de José y Manuela, natural de Cangas y vecino de Coiro.

Jesus Eon Santos, casado, marinero, hijo de Benigno y Francisca, natural y vecino de Cangas.

Hipólito García, maquinista naval, natural de Cangas y vecino de La Coruña.

Jacinto Malvido (sin segundo), casado, marinero, hijo de Francisca, natural de Cangas y vecino de Coiro.

Moses Loeda Entenza, natural de Cangas, en la actualidad ausente.

R P—12.821

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Eduardo Padilla Manzano, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Las Palmas, se tramitan expedientes contra:

Miguel Mendoza González, labrador, casado, vecino de San Miguel.

Juan García Calcenada, labrador, casado, vecino de San Miguel.

Jorge Rodríguez Gómez, labrador, casado, vecino de San Miguel.

José María Bello Díaz, estudiante, soltero, vecino de San Miguel.

Era mo Delgado Alonso, agricultor, casado, vecino de San Miguel.

Juan Garabote Díaz, labrador, casado, vecino de Granadilla.

Carlos Rodríguez Quintín, jornalero, casado, vecino de Granadilla.

Andrés Delgado González, jornalero, casado, vecino de Granadilla.

Juan Rodríguez Díaz, labrador, casado, vecino de Granadilla.

Alejandro Oval Rodríguez, labrador, casado, vecino de Granadilla.

Domingo Domínguez González, zapatero, casado, vecino de Granadilla.

Francisco Torres Tacoronte, vecino que fué de Granadilla.

Lucio Illada Quintero, empleado, soltero, vecino de La Orotava.

Angel Capote Rodríguez, médico, casado, vecino de Santa Cruz de Tenerife, Rambla del G. Franco, 84.

Marcelo Fumero Marrero, soltero, vecino de Fasna.

R P—12.821-12.842